



Trabajo

Bogotá,

No. Radicado: 08SI202512000000019774
 Fecha: 2025-09-30 02:18:22 pm
 Remitente: Sede: CENTRALES DT
 Depen: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SI202512000000019774

Al responder por favor citar este número de radicado



MEMORANDO

PARA: Dra. LAURA GABRIELA CURIEL AGUANCHA
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

REF: Solicitud Inicio de Proceso de Contratación Directa dada la no existencia de pluralidad de oferentes en el mercado - Software Cobro Coactivo.

Cordial Saludo,

De manera atenta remito los documentos anexos al presente para su revisión, aprobación e inicio de proceso de contratación directa cuyo objeto consiste en:

CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COBRO COACTIVO.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, la cual establece como causal de Contratación Directa "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" reglamentado a su vez en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (...)."; y su razonable confrontación con el análisis del sector adelantado y el estudio previo² anexos al presente.

Cordialmente;

CAMILA ANDREA BOHORQUEZ RUEDA

Recibido
01 OCT. 2025
3:44pm

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Alvaro Gonzalez Gonzalez	Profesional Especializado	
Revisado por:	Camila Bohorquez Rueda	Jefe de Oficina	
Aprobado por:	Camila Bohorquez Rueda	Jefe de Oficina	

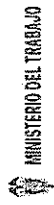
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25
Computador: (601) 5185830
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO LISTA DE CHEQUEO CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Código: GC-M-LF-45

Version: 2.0

Fecha: Diciembre 15 de 2023

Página: 1 de 1

N°	DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE	DOCUMENTO REVISADO			PERSONAL ASIGNADO QUE REvisa
		DOCUMENTO FÍSICO	DOCUMENTO ELECTRONICO (SI APLICA)		
		ÁREA SOLICITANTE	G.G.C.		
1	ETAPA PRECONTRACTUAL				SECRETARIA GGC
2	MEMORANDO SOLICITUD REVISIÓN DEL TRÁMITE				SECRETARIA GGC
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				ABOGADO ASIGNADO
4	ESTUDIOS DEL SECTOR (Incluir soporte: Colaboraciones, fuentes de datos de mercado Etc.)				ABOGADO ASIGNADO
5	INVITACION PÚBLICA				ABOGADO ASIGNADO
6	PUBLICACION DE PROCESO EN EL SECOPII				ABOGADO ASIGNADO
7	OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA				ABOGADO ASIGNADO
8	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES				ABOGADO ASIGNADO
9	ADENDA (SI APLICA)				ABOGADO ASIGNADO
10	CIERRE DE OFERTAS EN SECOPII				ABOGADO ASIGNADO
11	PUBLICACION LISTA DE OFERTENTES SECOPII				ABOGADO ASIGNADO
12	EVALUACION JURIDICA				ABOGADO ASIGNADO
13	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA				ABOGADO ASIGNADO
14	PUBLICACION INFORME DE EVALUACION EN EL SECOPII				ABOGADO ASIGNADO
15	PUBLICACION DE OFERTAS EN SECOPII - TRASLADO				ABOGADO ASIGNADO
16	OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES DE LOS PROPONENTES Y RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACION				ABOGADO ASIGNADO
ETAPA CONTRACTUAL					
1	ACEPTACION DE LA OFERTA O EXPEDICION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESERTA (SEGUN APLIQUE)				ABOGADO ASIGNADO
2	ACEPTACION DE LA OFERTA - FIRMA DEL CONTRATO EN EL SECOPII POR EL PROVEEDOR				ABOGADO ASIGNADO
3	REGISTRO PRESUPUESTAL				ABOGADO ASIGNADO
4	CARGUE Y VALIDACION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL EN EL SECOPII - GRUPO DE PRESUPUESTO				GRUPO DE PRESUPUESTO
5	GARANTIA (SI APLICA)				ABOGADO ASIGNADO
6	RECIBO DE PAGO Y VALIDACION DE LA POLIZA				
7	APROBACION DE LA GARANTIA EN EL SECOPII				ABOGADO ASIGNADO
8	CORREO ELECTRONICO DE COMUNICACION DE LEGALIZACION DEL CONTRATO AL SUPERVISOR				AUXILIAR ADMINISTRATIVO
9	INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL SECOPII - SUPERVISOR				AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10	ADICION YO PRORROGA YO MODIFICACION YO CESION (SI APLICA)				ABOGADO ASIGNADO
11	AMPLIACION DE LA GARANTIA (SI APLICA)				ABOGADO ASIGNADO
12	APROBACION DE LA AMPLIACION DE LA GARANTIA EN EL SECOPII (SI APLICA)				ABOGADO ASIGNADO
13	INFORMES DE EJECUCION INCLUIDOS EN EL SECOPII - SUPERVISOR				AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ETAPA POST CONTRACTUAL					
1	REMISION DEL SUPERVISOR DEL PROYECTO ACTA DE LIQUIDACION Y SOPORTES AL GGC				SECRETARIA GGC
2	AMPLIACION DE GARANTIAS (SI APLICA)				ABOGADO ASIGNADO
3	ACTA DE LIQUIDACION (SALVO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 217 DEL DL 018 DE 2012)				ABOGADO ASIGNADO
4	ACTA DE CIERRE				

En el campo "DOCUMENTO REVISADO" ingresar según corresponda "X" ó "N/A."

LA REVISION DOCUMENTAL SERA REALIZADA POR EL "PERSONAL ASIGNADO QUE REvisa"



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHilopez INGRID JOHANA LOPEZ BUITRAGO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-046 FVICOT
 Fecha y Hora Sistema: 26/09/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5525	Fecha Registro:	2025-09-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-046 FVICOT					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

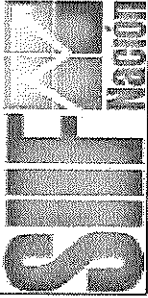
Numero:	6225	Fecha Registro:	2025-09-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-01-01-046 FVICOT	C-3604-1300-18-20306C-3604030-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO - GENERACIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE PERMITAN AL FONDO FVICOT FINANCIAR LAS INICIATIVAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA INSPE	Nación	16	CSF						
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	811-CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COBRO COACTIVO
---------	---

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mfkzambra
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000
 Fecha y Hora Sistema: 23/09/2025 12:00:00 a. m.

KELLY JOHANNA ZAMBRANO SUAREZ
 MPS - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
Numero:	102825
Fecha Registro:	2025-09-23
Estado:	Generado
Valor Inicial:	20.000.000,00
Valor Total Operaciones:	20.000.000,00
Valor Actual:	0,00
Saldo x Comprometer:	20.000.000,00
Uso Caja Menor	Ninguno
Vr. Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	114625	Fecha Registro:	2025-09-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


Numero:	114625	Fecha Registro:	2025-09-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3600-1300-13-53105B-3699052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto: 811-CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACION DE COBRO COACTIVO

Firma Responsable

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 1 de 17

PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS¹

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA Y OTROS REGIMENES²

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, previo a la firma del contrato y/o convenio en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato y/o convenio y deben contener los elementos que se indican en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


El Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo", señala en el art. 1º., dentro de los objetivos del Ministerio del Trabajo lo siguiente:

"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones".

¹ De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

² Este formato aplica para la contratación directa, de acuerdo con las siguientes causales: a) Contratos Interadministrativo, b) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, c) cuando no exista pluralidad de oferentes, c) arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles, d) Convenios de asociación, e) Convenios Interadministrativos, f) Convenios de Cooperación, g) Contratos de Apoyo e Impulso a Actividades de Interés Público. h) convenios de cooperación. i) Convenios de Asociación.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-PD-02-F-03
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 2 de 17

En el contexto de la norma en cita y de acuerdo con la estructura de esta Cartera, se creó la **Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC** la cual tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones, conforme al artículo 9° del Decreto Ley 4108 de 2011, así:

“Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias, y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos del Ministerio del Trabajo y del Sector Administrativo del Trabajo (...).

Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnología para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.

Dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Ministerio (...).”

De igual manera, se creó la **Oficina Asesora Jurídica** la cual tiene asignadas entre otras, las siguientes funciones, conforme al artículo 3° del Decreto 223 de 2023 que modificó el artículo 8° del Decreto Ley 4108 de 2011, así:

“Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva (...)

Suministrar al Ministerio Público y a la autoridad competente, en los procesos en que sea parte la Nación, todo el apoyo y las informaciones, documentos y actos de Gobierno necesarios para la defensa de los intereses del Estado, e informar al Ministro sobre el curso de dichos procesos coactivos (...)


Coordinar y tramitar los derechos de petición, las solicitudes de revocatoria directa, y en general las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones del Ministerio, que no correspondan a otras dependencias de la entidad (...).”

Dependiente de la anterior oficina asesora, a través de la Resolución 02530 de 2014 el Ministerio del Trabajo se creó el **Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo**, el cual tiene entre sus funciones:

“1. Adelantar de conformidad con la ley y los reglamentos las actuaciones tendientes a gestionar el recaudo de las obligaciones claras, expresas y exigibles a favor del Ministerio del Trabajo que sea remitidas al Grupo para su cobro.

2. Ejecutar los procedimientos de cobro persuasivo, de cobro coactivo y demás procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos para gestionar el recaudo de las obligaciones cuyo cobro este asignado el Ministerio del Trabajo. (...)”

Así mismo, en el contexto de la norma en cita y de acuerdo con la estructura de esta Cartera, se creó la **Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial** la cual tiene asignadas entre otras, las siguientes funciones:

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-PD-02-F-03
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	Versión: 6.0
	(CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 3 de 17

"1. Formular, orientar, coordinar, dirigir y evaluar los planes, programas, proyectos y procesos para desarrollar las políticas de prevención, inspección, vigilancia y control de trabajo, con el fin de dar cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y convencionales sobre trabajo.

2. Hacer seguimiento y evaluación a la implementación y cumplimiento de la política de prevención, inspección, vigilancia y control de trabajo.

3. Coordinar y articular, con las demás dependencias del Ministerio, el desarrollo de las políticas de trabajo y empleo a nivel territorial (...)"


En particular, para el presente estudio debe tenerse también presente que el artículo 201 de la Ley 1955 de 2019, creó el Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia, y Control del Trabajo y la Seguridad Social - FIVICOT, cuyos recursos se destinarán a fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social y que actualmente se encuentra administrado por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial. La señalada norma dispone:

"ARTÍCULO 201. FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL - FIVICOT. Créase el Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia, y Control del Trabajo y la Seguridad Social - FIVICOT, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo, cuyos recursos se destinarán a fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social.

El Fondo estará conformado por las multas que se impongan por las autoridades administrativas del trabajo a partir del primero (1) de enero de 2020, por la violación de las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo, así como a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y del derecho de libre asociación sindical (...)"

Para el cumplimiento de las funciones, la misionalidad y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, relacionados en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, el Ministerio del Trabajo está ejecutando dos Proyectos de Inversión. El primero, denominado **"Generación de mecanismos e instrumentos que permitan al Fondo FIVICOT financiar las iniciativas tendientes al Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social a nivel nacional"** (**Rubro Presupuestal: C-3604-1300-18-20306C-3604030-02**), cuyo objetivo general está encaminado a (1) disponer de los recursos financieros suficientes para garantizar la operatividad de las iniciativas aprobadas por el comité del señalado Fondo que permita dar cumplimiento a su objetivo central de fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social, así como, (2) a la mejora de la gestión del señalado Fondo a través de la implementación de herramientas y actividades dirigidas a la adecuada evaluación de las iniciativas presentadas así como de los procedimientos desarrollados, y (3) al fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento de las actividades propias del recaudo efectivo de las multas impuestas por las Direcciones Territoriales de esta Entidad.

El segundo proyecto tiene por nombre **"Fortalecimiento Tecnológico del Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional"** (**Rubro Presupuestal: C-3699-1300-13-53105B-3699062-02**) cuyo objetivo general se encuentra enfocado a implementar mecanismos de gestión de la información, la seguridad y el gobierno digital en la Entidad mediante la implementación de lineamientos técnicos y el desarrollo de acciones y soluciones necesarias de TI

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-PD-02-F-03
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 4 de 17

requeridas por la Entidad a través de servicios de información implementados, que permitan la mejora de la gobernanza de datos institucionales de la entidad a nivel nacional.

Lo anterior, con el fin de materializar la implementación en el Ministerio del Trabajo de un conjunto de políticas, en el marco de la aplicación de su modelo integrado de planeación y gestión, lo cual permitirá el rediseño de procesos y procedimientos creando valor, que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo anteriormente mencionado.


Se hace referencia en particular, a las relacionadas con la **“Convergencia Regional”** y la **“Seguridad humana y Justicia Social”**, a través de estrategias enfocadas al fortalecimiento institucional donde se busca actuar como agentes de cambio positivo que permita restablecer la confianza de la ciudadana y consolidar así, el vínculo entre el Estado y la sociedad impulsando el desarrollo tanto de la estructura productiva como de las bases institucionales del país, fomentando la eficiencia, innovación y competitividad.

Fomento que será llevado a cabo con prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana, gobierno digital y una relación colaborativa, de tal manera, que a través de la gestión integral de la Entidad, se pueda lograr que la estructura productiva e institucional del país brinde suficientes oportunidades de trabajo e ingresos, y que los ocupados tengan empleos de calidad, disminuyendo las amplias desigualdades sociales, a través de procesos de reconversión laboral y transformación productiva, permitiéndole al país responder a la transformación de la economía productiva en términos de capital humano, al sostenimiento de un sistema de protección social universal y adaptativo y al logro de un trabajo digno y decente.

Bajo este marco normativo y estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la **Oficina Asesora Jurídica** es responsable de fortalecer el control de los procesos de cobro, mediante la implementación de sistemas de gestión, que permitan contar con herramientas de apoyo a la gestión del cobro, el desarrollo de estrategias efectivas de cobro; la **Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC** es responsable de desarrollar las acciones y soluciones necesarias de TI requeridas por la Entidad que generen valor institucional a través de la innovación en soluciones tecnológicas y la promoción en la generación de valor público a través de la transformación digital de la Entidad; y la **Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial** como Directora y Administradora del Fondo FIVICOT es responsable de definir las estrategias necesarias para la generación de mecanismos e instrumentos y la disposición de los recursos que permitan que el Fondo FIVICOT pueda financiar las iniciativas tendientes al Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social a nivel nacional.

Que mediante Resolución 3345 del 19 de agosto de 2025 se adoptó en el Ministerio, el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en la que resalta que la jurisdicción coactiva es una función asignada a las entidades públicas, organismos o funcionarios administrativos los cuales les permite iniciar el cobro de sus obligaciones sin que tenga que recurrir a una autoridad judicial.

La Cartera de la Entidad se encuentra mayormente compuesta por el conjunto de derechos a favor del Ministerio del Trabajo contenidos en actos administrativos, debidamente ejecutoriados y notificados, que imponen multas a personas naturales o jurídicas por el incumplimiento de normas laborales, de seguridad social, riesgos laborales y demás disposiciones vigentes en la materia, cuya destinación específica se materializa principalmente en tres fondos que son:

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 5 de 17

- FONDO DE RIESGOS LABORALES - FRL: Conformado por las multas que impone el Ministerio del Trabajo, por incumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012) – (Circulares 29 y 30 del 13 y 26 de Mayo 2021)
- FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - FSP: Multas ejecutoriadas impuestas por el Ministerio del Trabajo, por incumplimiento del empleador, y en general cualquier persona natural o jurídica que impida o atente en cualquier forma contra el derecho del trabajador a su afiliación, la selección de organismos e instituciones del Sistema de Seguridad Social Integral libre y voluntaria y el pago de aportes. (Ley 100 de 1993, Decretos Reglamentarios 2414 de 1998 y 2681 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto 1833 de 2016) – (Lineamientos 01/07/2022).
- FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL - FIVICOT: El Fondo está conformado por las multas que se imponen por las autoridades administrativas del trabajo a partir del primero (1) de enero de 2020, por la violación de las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo, así como a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y del derecho de libre asociación sindical. (Decreto 120 de 2020, el cual reglamenta el Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia, y Control del Trabajo y la Seguridad Social) – (Lineamientos 30/09/2020 – 01/06/2022)


De igual manera, también componen la cartera otras acreencias tales como:

- Tesoro Nacional: Cuando las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta y se multen por dicha situación. (Art. 51 CPACA) – (Lineamientos 15/03/2022).
- Otras acreencias: demás títulos que prestan mérito ejecutivo coactivo, que se enuncian en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como aquellas civiles o comerciales en las que la entidad desarrolle una actividad de cobranza.

Así mismo, el Grupo de Cobro Coactivo de esta entidad es el encargado de impulsar las diferentes etapas de cobro coactivo y persuasivo respecto de las multas que tienen como destinación específica estos tres fondos. Además, tiene a su cargo el cobro de otras obligaciones a favor de la Entidad como lo son las renuencias, las sanciones multas disciplinarias, entre otros.

Que el Ministerio del trabajo en el año 2020 adquirió al Grupo CUBO LTDA software para el proceso de cobro coactivo, mediante Contrato de Compraventa No. 367 de 2020, con el cual se apoya la gestión de recaudo adelantada por la Entidad. Dicha solución ha permitido incrementar la eficiencia de sus procesos de recaudo debido al control, seguimiento y evaluación sobre las responsabilidades que tienen cada uno de los funcionarios y contratistas del Grupo de Cobro Coactivo, ya que permite monitorear el desarrollo de los expedientes.

Que el buen funcionamiento del software de Cobro Coactivo es fundamental para la operación del Ministerio del Trabajo, toda vez, que es la herramienta diseñada y puesta a disposición que permite la colaboración entre funcionarios que participan en el proceso, mantiene trazabilidad de las acciones realizadas, soporta la expedición

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-PD-02-F-03
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 6 de 17

de documentos como oficios, solicitudes de información y autos, y apoya la gestión a través de reportes y alertas, por lo tanto, es indispensable realizar su actualización permanente, contando con los servicios de soporte técnico, mantenimiento, y nuevas funcionalidades del software.

Que luego de cuatro años de la entrada en funcionamiento de la herramienta, conforme a lo manifestado por la Coordinación del Grupo de Cobro Coactivo, se han evidenciado acciones de mejora que requiere el aplicativo con las cuales se pretende potenciar las funcionalidades en los módulos de recaudo y alertas, así como la realización de otros ajustes dentro de los documentos y comunicaciones generados por el software por cambio normativo y de imagen ministerial, entre otros.

Así mismo, es necesario contar con el soporte técnico del sistema de información Cobro Coactivo, correspondiendo su alcance a: (1) diagnóstico técnico de solicitudes escaladas; (2) realización de pruebas técnicas de ajustes realizados para solucionar casos escalados; (3) seguimiento de funcionamiento de las interfaces web de los sistemas de información y los webs services relacionados; entre otras necesidades.


De igual manera, se requiere contar con la disponibilidad para la realización de mantenimiento en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, encontrándose entre estas: (1) el mantenimiento general de la aplicación con el fin de mantener su disponibilidad y operatividad para su uso por parte de los funcionarios de la entidad; (2) el mantenimiento de las funcionalidades y disponibilidad de los Web Services de integraciones con otros sistemas de información y/o con fuentes de datos a cargo de otros proveedores de la entidad, o con servicios de interoperabilidad de entidades estatales externas; (3) la visita presencial o conexión remota para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia; (4) las capacitaciones a usuarios funcionales y técnicos; entre otros.

Que la empresa que cuenta con la titularidad de los derechos de autor y propietaria del Código Fuente del software de Cobro Coactivo, según el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE registrado en el Libro 13, Tomo 31, partida 467 del 3 de enero de 2007, expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, es el **Grupo Cubo S.A.S.** razón por la cual es la única que puede encargarse del mantenimiento y actualización de funcionalidades de la herramienta informática adquirida por el Ministerio del Trabajo en el año 2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina TIC, la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo atendiendo el requerimiento generado por la Coordinación del Grupo de Cobro Coactivo, en el cual explica la necesidad de contar con un soporte técnico, mantenimiento para operación del sistema de información e implementación técnica, consideran conveniente y oportuno el desarrollo de un proceso contractual encaminado a satisfacer dichos requerimientos.

Conforme al análisis técnico y de mercado realizado y teniendo en cuenta que el Grupo Cubo S.A.S. posee los derechos patrimoniales de la aplicación de Cobro Coactivo como herramienta comercial, se considera factible adelantar este proyecto mediante la modalidad de Contratación Directa.

En consecuencia, se requiere garantizar el funcionamiento del software de Cobro Coactivo durante la vigencia 2025, y así contar con el servicio técnico, mantenimiento y nuevas funcionalidades que se requiere, teniendo en cuenta que en la actualidad no se tiene prevista esta necesidad. Por tanto, se requirió al Grupo Cubo S.A.S, para que

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-PD-02-F-03
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 7 de 17

presentara una oferta comercial que dé cuenta de los servicios requeridos por el Ministerio del Trabajo, la cual fue presentada el 26 de Agosto de 2025.

Que la propuesta presentada por el proveedor fue verificada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICS de la Entidad, encontrándose que el servicio ofrecido, así como el acuerdo de niveles de servicio ANS planteado por el proveedor para el proyecto indicado, cumplen a satisfacción con los parámetros de calidad y atención de la necesidad requerida por la Entidad. Es importante indicar que estos acuerdos de nivel de servicio son los que se han venido utilizando en la operación del software de Cobro Coactivo desde su adquisición y se ha contado con un buen servicio por parte del proveedor.

Conforme a todo lo anteriormente señalado, en la actualidad, la disposición normativa vigente para interpretar el alcance de la causal de Contratación Directa establecida en el artículo 2°, numeral 4°, literal g) de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente: *“se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”*. Por tanto, la Entidad solo puede satisfacer su necesidad a través de la contratación con el GRUPO CUBO SAS, en razón a que como se señaló en precedencia son los titulares del código fuente del sistema de información y por tanto los únicos que podría adelantar el soporte y mantenimiento de dicho Sistema. Además, la Entidad no podría acudir a equivalentes o sustitutos, ya que, si se optara por otras soluciones tecnológicas, no existe posibilidad que los costos de adquisición de éstas sean menores al costo de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades ofrecidas por el titular actual del software en uso en el Ministerio del Trabajo.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES


CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COBRO COACTIVO

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del Contrato y/o convenio.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato y/o convenio de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y/o convenio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
4. Presentar oportunamente al supervisor del contrato y/o convenio, un informe periódico para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 8 de 17

5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato y/o convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.
7. Entregar con el último informe de actividades un inventario de los documentos de archivo a su cargo, especialmente cuando correspondan o sean relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, de conformidad con lo ordenado en el artículo 15 de la Ley 594 de 2000, desarrollado por el artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015 y el acuerdo No 001 de 2024, del Archivo General de la Nación..."
8. Las demás que por la naturaleza del contrato y/o convenio le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS


1. Realizar el soporte técnico y mantenimiento del software de Cobro Coactivo en los módulos que se encuentran instalados en el Ministerio durante la vigencia del contrato.
2. Asignar un equipo de profesionales idóneos y certificados en la herramienta tecnológica para el funcionamiento y mantenimiento del software de Cobro Coactivo, según sea requerido por parte del Ministerio.
3. Realizar ajustes correctivos que solucionan fallas de desarrollo del software y fallas operativas de los módulos que integran el software, detectadas en las verificaciones periódicas del funcionamiento o en la utilización de los módulos, garantizando los niveles de servicio. Además de generar las relacionadas con el funcionamiento de la herramienta.
4. Ejecutar las acciones de mejora que requiera el aplicativo a través de su implementación técnica y parametrización a solicitud del Supervisor.
5. Realizar los procesos de capacitación a usuarios funcionales y técnicos que defina la Entidad y cuando el Supervisor lo requiera, en el manejo, configuración y administración del software de Cobro Coactivo.
6. Adelantar las visitas presenciales o conexión remota cuando sea el caso para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
7. Brindar acompañamiento en el caso que se requiera sobre el funcionamiento de la herramienta, respuesta a las inquietudes, problemas relativos a la configuración del sistema y la totalidad de los módulos que ha licenciado la Entidad.

2.3.1. PRODUCTOS:

N/A

2.4. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Realizar el pago del valor del contrato y/o convenio, conforme lo pactado.
2. Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del Contrato y obligaciones contractuales.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 9 de 17

3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor.
5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del Contrato aplique.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del Contrato.
7. Repetir contra los servidores públicos, LA CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del Contrato.
8. Las demás que se deriven del objeto contractual.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso contractual se encuentran contenidas en el documento anexo denominado **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**.

2.6. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.


2.7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2025** o hasta el agotamiento de la bolsa de horas relacionada a continuación, lo primero que ocurra, término que contará a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal e inicio de ejecución en plataforma SECOP II:

Categoría	Descripción	Horas / Cantidad	Porcentajes	Total + IVA Mes	Total General IVA Incluido
Soporte Técnico	Diagnóstico de Incidencias reportadas	40	50%	\$166.657	\$3.333.140
Mantenimiento e Implementación Técnica	Solución técnica de incidencias reportadas y reserva para ajustes, afinamientos o mejoramientos de funcionalidad	160	100%	\$166.657	\$26.665.120
Total general		200			\$29.998.260

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-PD-02-F-03
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	Versión: 6.0
	(CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 10 de 17

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2° de Ley 1150 de 2007, en su numeral 4°, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa ya que para el caso en concreto supone la inexistencia de pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando se limita a los dos (2) casos previstos en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Dada la calidad de proveedor exclusivo que ostenta el grupo propietario del Software de Cobro Coactivo, por ser el propietario del software que opera el Ministerio del Trabajo para llevar un adecuado control de los expedientes de Cobro Coactivo, y dado que, la Entidad no puede satisfacer su necesidad con equivalentes o sustitutos, ya que si se optara por otras soluciones tecnológicas, no existe posibilidad que los costos de adquisición de éstas sean menores al costo de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades ofrecidas por el titular actual del software en uso en el Ministerio del Trabajo conforme a la cotización presentada, se considera que para evitar interrupciones en el servicio es necesario continuar con el Sistema existente.

4. EL VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

El valor del contrato y/o convenio se estima en hasta **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$29.998.260,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

4.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO, así:


No. CDP Y FECHA	Valor CDP
102825 del 23 de Septiembre de 2025	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)
5525 del 26 de Septiembre de 2025	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-03

CÓDIGOS BPIN: 202300000000054 y 202300000000029

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

El valor del contrato se determinó de acuerdo con el análisis de mercado y la cotización emitida por el GRUPO CUBO S.A.S. teniendo en cuenta que esta firma ostenta ser la titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor y ser proveedor exclusivo en el territorio nacional del Software de Cobro Coactivo que actualmente utiliza la Entidad, atendiendo las necesidades orientadas a la adquisición de los servicios: técnico, de

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-PD-02-F-03
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 11 de 17

mantenimiento y nuevas funcionalidades del aplicativo, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del servicio continuo durante la vigencia 2025.

4.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas y su valor será proporcional a las horas consumidas del total de la bolsa de horas establecidas a continuación, con la prestación efectiva del servicio y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, valor que incluirá todos los impuestos a que haya lugar, el cual se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato, contra presentación y aprobación del informe de gestión por parte del Supervisor.

Categoría	Descripción	Horas / Cantidad	Porcentajes	Total + IVA Mes	Total General IVA Incluido
Soporte Técnico	Diagnóstico de Incidencias reportadas	40	50%	\$166.657	\$3.333.140
Mantenimiento e Implementación Técnica	Solución técnica de incidencias reportadas y reserva para ajustes, afinamientos o mejoramientos de funcionalidad	160	100%	\$166.657	\$26.665.120
Total general		200			\$29.998.260

En todo caso las fórmulas a aplicar para calcular el valor mensual serán las siguientes:

Soporte Técnico:

Total Valor Cobro Mensual = # de Horas prestadas y recibidas a satisfacción X (\$166.657 IVA Incluido X 50%)

Mantenimiento:


Total Valor Cobro Mensual = # de Horas prestadas y recibidas a satisfacción X (\$166.657 IVA Incluido X 100%)

Para el pago el contratista debe presentar: Factura comercial conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.

Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento debidamente certificado en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL de su personal al tenor de la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si bien el valor a pagar está establecido en mensualidades, los pagos no serán iguales y sucesivos ya que dependerá de que efectivamente haya habido consumo de la bolsa de horas en el respectivo mes y que éstas se encuentren con recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que refiere el presente numeral quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para lo cual las partes estimarán a mutuo acuerdo una suma aproximada del valor a reportar mensualmente sin que el servicio prestado y cobrado pueda superarlo. Los pagos se realizarán a través de

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-PD-02-F-03
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 12 de 17

la Tesorería del Ministerio del Trabajo. EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, una demora en el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes cuando sea del caso.

PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

PARÁGRAFO QUINTO: Ninguno de los servicios que se prestarán se pagarán con cargo a anticipo alguno.

4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado del contrato
81112200 81112210 81111820	811-contratar el servicio de soporte y mantenimiento técnico para el software denominado sistema de información de cobro coactivo	9	9	3 Meses	CCE-16 Contratación Directa por no existencia de pluralidad de oferentes	0	Total: \$30.000.000 Distribución Aportes: Oficina TIC: \$20.000.000 IVC-FIVICOT: \$10.000.000

¿Existen vigencias futuras?


Si No

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

4.5. Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento.

CÓDIGOS BPIN:

202300000000029	202300000000054
-----------------	-----------------

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 13 de 17

Generación de mecanismos e instrumentos que permitan al Fondo FIVICOT financiar las iniciativas tendientes al fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social a nivel Nacional	Fortalecimiento Tecnológico del Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional
---	---

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de Contratación Directa "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" a su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 que establece: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (...)."


Que el Ministerio del trabajo en el año 2020 adquirió por parte del Grupo CUBO LTDA software para el proceso de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo, mediante Contrato de Compraventa No. 367 de 2020, con el cual se apoya la gestión de recaudo adelantada por la Entidad. Dicha solución ha permitido al Ministerio, incrementar la eficiencia de sus procesos de recaudo debido al control, seguimiento y evaluación sobre las responsabilidades que tienen cada uno de los funcionarios y contratistas del Grupo de Cobro Coactivo, ya que permite monitorear el desarrollo de los expedientes.

El Grupo Cubo S.A.S. es el actual titular de los derechos de autor y propietaria del Código Fuente del software de Cobro Coactivo, según el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE registrado en el Libro 13, Tomo 31, partida 467 del 3 de enero de 2007, expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior.

En todo caso aun cuando el Grupo CUBO S.A.S. es el actual titular de los derechos de autor del Software de Cobro Coactivo hoy utilizado por la Entidad, su oferta presentada es adecuada a las necesidades de la Entidad y su propuesta económica se ajusta a las condiciones presupuestales con las que cuenta la Entidad para satisfacer lo requerido.

6. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-PD-02-F-03
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 14 de 17

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato y/o convenio*".

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

- a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato y/o convenio;
- b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato y/o convenio;
- c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:


6.1 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos requeridas para el presente proceso contractual se encuentra contenida en el documento anexo denominado **Matriz de riesgos en procesos de contratación V2.0**.

7. GARANTÍAS

Atendiendo la forma de ejecución y la naturaleza del contrato se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, de la siguiente manera:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
Garantía solicitada	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
X	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 6 meses mas	El amparo de cumplimiento cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
X	CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y la de sus	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-PD-02-F-03
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 15 de 17

		equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	prórrogas si a ello hubiere lugar y 6 meses más.	los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.
X	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y 3 años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

8. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el DNP, todos los contratos y/o convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida en forma conjunta por el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA** como supervisor funcional, que actualmente está siendo desempeñado por **CAMILA ANDREA BOHORQUEZ RUEDA** y por el **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC** como supervisor técnico, que actualmente está siendo desempeñado por **DERLY MILENA COCUNUBO VALBUENA**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Grupo de Gestión Contractual.


10. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

10.1. DERECHOS DE AUTOR

El contratista debe contar con los derechos necesarios de representación para vender e implementar los servicios asociados a la herramienta ofertada por ser la propia fabrica del software y contar con la titularidad de los derechos de autor. El contratista en su calidad de fabricante del software debe anexar el registro lógico y el registro de marca vigente que acredite los derechos de autor. Todas las piezas gráficas, diseños, bocetos que sean entregados por la Entidad en el desarrollo contractual, serán de propiedad del Ministerio del Trabajo junto con todos sus derechos de autor. El Ministerio del Trabajo podrá copiar el software únicamente para: (a) propósitos de recuperación y respaldo y (b) la instalación de software en servidores y/o computadoras personales autorizadas por el Ministerio del Trabajo. Así mismo, el Ministerio del Trabajo podrá entregar una copia del software a un contratista de recuperación.

10.2. TITULARIDAD DE LOS BIENES Y RESULTADOS

La titularidad del software y su documentación continuará siendo del GRUPO CUBO S.A.S en todo momento; los avisos de derecho de autor y demás avisos de derechos de propiedad intelectual en el software no serán eliminados

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 16 de 17


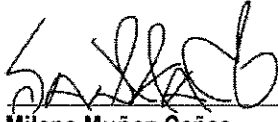
ni modificados. La compra del licenciamiento y cualquier modificación o ampliación de las condiciones del aplicativo no transfiere derechos de propiedad alguna. El código fuente del que deriva el software no está dentro de lo que será contratado por tal razón no será proporcionado software por GRUPO CUBO S.A.S. y es un secreto profesional de la empresa GRUPO CUBO S.A.S.


Ni el Ministerio del Trabajo ni cualquier otro usuario podrá hacer ingeniería inversa, desensamblaje inverso o decompilación del software o intentar recrear de cualquier forma el código fuente, salvo y únicamente en la medida de las leyes aplicables prohíban específicamente dicha restricción. El contratista entregará las licencias a perpetuidad de cualquier módulo que resulte como objeto del desarrollo del contrato resultante a nombre del Ministerio del Trabajo. Todos los documentos, imágenes, diseños que resulten del objeto contractual serán de propiedad del Ministerio del Trabajo.

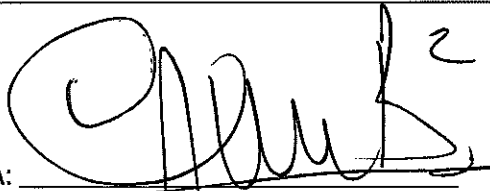
10.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN


La información compartida solo podrá ser utilizada para los efectos del proceso y del contrato resultante. Las partes se comprometen, a partir de la fecha de suscripción del presente proceso, a abstenerse de divulgar o revelar la información que tenga carácter reservado dentro de las actividades que se desarrollen con ocasión a la ejecución del presente proceso, al igual que disponer de la información a favor de entidades públicas y privadas diferentes a las intervinientes, salvo autorización previa y escrita de los representantes de la Entidad. Las partes no podrán revelar, durante la vigencia del contrato ni posteriormente a su expiración, la información confidencial o de toda naturaleza, propiedad de la otra parte que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de las partes, sin el previo consentimiento de las partes involucradas.

Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las operaciones de las partes, presentes y futuras, o con condiciones técnicas, jurídicas, financieras o presupuestales del Ministerio del Trabajo o de GRUPO CUBO SAS bien sea que dicha información sea escrita, otra o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley o haya sido marcada o anunciada como confidencial por las partes o cualquier otra entidad estatal.




RESPONSABLES DE AREA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTIÓN TERRITORIAL	FIRMA:  Derly Milena Cocunubo Valbuena Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC FIRMA:  Sandra Milena Muñoz Cañas Cargo: Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial.
--	---


 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATOS / CONVENIOS ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 6.0
		Fecha: Noviembre 12 de 2024
		Página 17 de 17

OFICINA ASESORA JURÍDICA	 FIRMA: Camila Andrea Bohorquez Rueda Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica
---------------------------------	---

Elaboró:
 Alvaro Gonzalez 
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora Jurídica

Revisó:   
 Derly Cocunubo / Sandra Muñoz / Camila Bohorquez
 Jefe / Directora / Jefe
 TIC / DIVCyGT / Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:   
 Derly Cocunubo / Sandra Muñoz / Camila Bohorquez
 Jefe / Directora / Jefe
 TIC / DIVCyGT / Oficina Asesora Jurídica

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 1 de 10

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COBRO COACTIVO.


2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo con el "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C	
SECCIÓN	J Información y comunicaciones
División	62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Grupo	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Clase	6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
Clase	6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC Producto
F Servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	20 Servicios de funcionalidad del sistema 81111820
			22 Mantenimiento y soporte de software	00 Mantenimiento y soporte de software 81112200
				10 Mantenimiento de software de gestión de sistemas 81112210

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-29
	FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 2 de 10

Código	Descripción
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112210	Mantenimiento de software de gestión de sistemas
81111820	Servicios de funcionalidad del sistema

3. UNIDAD DE MEDIDA

Categoría	Descripción	Horas / Cantidad	Porcentajes	Total + IVA Mes	Total General IVA Incluido
Soporte Técnico	Diagnóstico de Incidencias reportadas	40	50%	\$166.657	\$3.333.140
Mantenimiento e Implementación Técnica	Solución técnica de incidencias reportadas y reserva para ajustes, afinamientos o mejoramientos de funcionalidad	160	100%	\$166.657	\$26.665.120
Total general		200			\$29.998.260

4. NORMATIVIDAD APLICABLE ESPECÍFICA PARA EL SERVICIO Y/O BIEN

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Establece las reglas generales para la contratación estatal, incluyendo los principios de transparencia, selección objetiva y economía.


Ley 1150 de 2007 – Reforma a la Ley 80 de 1993: Introduce modificaciones en los mecanismos de selección de contratistas, incluyendo la subasta inversa, para mejorar la eficiencia en la contratación pública.

Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación: Compila y reglamenta las normas sobre contratación pública, incluyendo requisitos para la subasta inversa y estudios previos.

Ley 2195 de 2022 – Transparencia y lucha contra la corrupción: Fortalece medidas para prevenir la corrupción en la contratación estatal, estableciendo reglas de integridad y control en los procesos de selección.

Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso: Regula los procedimientos judiciales en Colombia, incluyendo las etapas procesales y el acceso a la información judicial.

Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: Define las reglas para los procesos administrativos y litigios contra el Estado, determinando el acceso y seguimiento de estos.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 3 de 10

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Determina los lineamientos para la consulta de información pública, incluyendo documentos y procesos judiciales.

Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales: Regula el tratamiento de datos personales, incluyendo aquellos relacionados con procesos judiciales, garantizando el derecho a la privacidad y protección de la información.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

La prestación del servicio requerido se detalla a continuación:

La solución software de Cobro Coactivo permite realizar la apertura y gestión de procesos de cobro coactivo para obligaciones pendientes de pago a favor de Entidades Estatales dentro del marco de la estrategia Gobierno Digital. Se encuentra en ambiente web, permite la colaboración entre funcionarios que participan en el proceso, mantiene trazabilidad de las acciones realizadas, soporta la expedición de documentos como oficios, solicitudes de información y autos, y apoya la gestión a través de reportes y alertas.


Los servicios requeridos por la Entidad se concretan en: (1) Soporte técnico, (2) Mantenimiento para operación del sistema de información incluyendo implementación técnica, los cuales se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Soporte Técnico: En este ítem de servicio se encuentra el soporte técnico del sistema de información y sus servicios web; la atención de casos que se requiera será descontadas de la bolsa de horas, según estimación realizada y previa aprobación del supervisor del contrato.

Cuando se requiera realizar un soporte técnico en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, Grupo CUBO S.A.S realizará una estimación de consumo de bolsa de horas, la cual será enviada por correo electrónico al supervisor del contrato dispuesto por la entidad, para su revisión y aprobación, luego de la aprobación por correo electrónico se procederá atender la solicitud de soporte técnico.

El soporte técnico del sistema de información Cobro Coactivo, el alcance del servicio se encuentra descritos a continuación:

- Diagnóstico técnico de solicitudes escaladas. Corresponde al análisis y diagnóstico técnico
- detallado de la solicitud, lo cual puede integrar consultas, auditorías y revisión de procesos del sistema de información, web services y base de datos.
- Elaboración de diagnóstico técnico donde se establecen las causas de incidencias o casos y posibles soluciones desde la perspectiva técnica.
- Pruebas técnicas de ajustes realizados para solucionar casos escalados.


 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 4 de 10

- Seguimiento de funcionamiento de las interfaces web de los sistemas de información y los web Services relacionados.
 - Este paquete de servicios se ejecuta de acuerdo con priorización de actividades de soporte técnico organizadas a través de una cola de espera que puede ser priorizada y reorganizada en conjunto con la Entidad, teniendo en cuenta la capacidad de un agente.
- *Características del servicio:*
- El uso de este servicio debe ser aprobado por correo electrónico de la entidad.
 - Se realizará de forma virtual de lunes a viernes (en días festivos no se presta servicio) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
 - En caso de ser necesario, el asesor de soporte técnico asistirá a reuniones de forma presencial, programadas con suficiente anticipación y en común acuerdo de fecha y hora.
 - Al finalizar la atención del caso, se enviará un correo a la entidad con el resultado del diagnóstico y/o solución del caso.
 - Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.

Mantenimiento para operación: En este ítem de servicios se encuentra el mantenimiento del sistema de información y sus servicios web; las revisiones o ajustes que se requieran del sistema de información o sus servicios web serán descontadas de la bolsa de horas según aprobación del supervisor del contrato. Cuando se requiera realizar un mantenimiento en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, Grupo CUBO S.A.S realizará un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación, luego que el documento se encuentre firmado se procederá atender la solicitud de mantenimiento.

Las siguientes solicitudes serán atendidas dentro de este alcance de servicio:

- Mantenimiento de la aplicación con el fin de mantener su disponibilidad y operatividad para su uso por parte de los funcionarios de la entidad.
- Mantenimiento de las funcionalidades y disponibilidad de los Webs Services de integraciones con otros sistemas de información y/o con fuentes de datos a cargo de otros proveedores de la entidad, o con servicios de interoperabilidad de entidades estatales externas.
- Visita o conexión remota para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
- Carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información.
- Capacitaciones a usuarios funcionales y técnicos.
- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 5 de 10


De igual manera, se encuentra comprendido las implementaciones de funcionalidades software o modificaciones a las existentes, interoperabilidad y/o procesos de analítica de datos o desarrollo de componentes software, que sean solicitadas por el área de Cobro Coactivo en las diferentes funcionalidades del sistema de información y las cuales se ejecutan bajo el modelo de bolsa de horas o fábrica de software.

Cuando se requiera realizar una nueva implementación o una modificación en el sistema de información se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Realizar reunión (virtual o Presencial) para el entendimiento de la necesidad.
- Se realizará por parte de Grupo CUBO Ltda., un documento de requerimiento, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de requerimiento firmado, se realizará por Grupo CUBO Ltda., un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de estimación firmado y aprobado por el supervisor del contrato por parte de la entidad, se realizará un cronograma de implementación, el cual será enviado para que la entidad tenga claridad de las fechas de entrega de dicha implementación.
- Siguiendo las fechas que se encuentran en el cronograma, se citará una reunión (virtual o presencial) para presentar la implementación realizada en el servidor de pruebas.
- Durante la reunión de presentación de la implementación se seguirá el documento de requerimiento firmado y aprobado por la entidad, a fin de revisar que la implementación cumple con la necesidad.
- Durante la reunión de presentación se realizará un acta para aprobación de paso a producción de la implementación.
- Con el acta de aprobación firmada se procede a realizar paso a producción de la implementación en el servidor de producción.
- Luego que la implementación se encuentre en producción se realizará citación de capacitaciones virtuales de la nueva funcionalidad a los usuarios del sistema de información.
- Se realizará acta de capacitación y cierre de la entrega de la implementación.

Para la ejecución de lo anterior, se contará con una bolsa de horas ajustada al presupuesto con el cual cuenta la Entidad, la cual se calcula de la siguiente manera conforme a la cotización recibida:

Categoría	Descripción	Horas / Cantidad	Porcentajes	Total + IVA Mes	Total General IVA Incluido
Soporte Técnico	Diagnóstico de Incidencias reportadas	40	50%	\$166.657	\$3.333.140
Mantenimiento e Implementación Técnica	Solución técnica de incidencias reportadas y reserva para ajustes, afinamientos o mejoramientos de funcionalidad	160	100%	\$166.657	\$26.665.120
Total general		200			\$29.998.260

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 6 de 10

Las solicitudes de servicio deberán ser atendidas por el equipo de especialistas de la firma Grupo CUBO S.A.S, de conformidad con la descripción y tiempos correspondientes a cada tipo de solicitud en coordinación con el Supervisor del contrato y por el equipo definido para tal fin por el Ministerio del Trabajo, para lo cual, se utilizarán los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) como se describe a continuación:

Las solicitudes de soporte que requieran de una modificación en la parametrización actual del sistema o que requieran de un mantenimiento, serán atendidas como se encuentra descrito. Los tiempos de respuesta se establecen en horas hábiles, lo cual corresponde a cantidad de horas dentro del horario de servicio presentado: de forma virtual de lunes a viernes (en días hábiles) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. En caso de que se presenten varias solicitudes por resolver de manera simultánea, se realizará un análisis de acuerdo con las características de la solicitud, la prioridad, los tiempos de respuesta requeridos, los esfuerzos necesarios, para una planeación y priorización; estableciendo así una cola de atención secuencial o paralela conjuntamente concertada con la entidad.


A efectos de la definición de los ANS se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

Tiempos de Respuesta:

- Tiempo de notificación: Tiempo máximo para responder después de notificada la incidencia por parte del Supervisor del contrato.
- Tiempo de diagnóstico: Tiempo máximo para entregar el diagnóstico inicial del incidente o requerimiento.
- Tiempo de solución: Tiempo máximo se dará solución al caso, es posible que la solución sea realizar una nueva parametrización en el sistema o realizar un mantenimiento, por lo que se realizará un análisis conjunto de este, teniendo en cuenta la instancia de la solución.

Priorización de los casos:

- Prioridad 1: Una solicitud de servicio de prioridad 1 se genera por una completa pérdida del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. La operación no puede continuar de una manera razonable y no puede ser restablecida, se requiere una atención inmediata.
- Prioridad 2: Una solicitud de servicio de prioridad 2 se genera por un error en el software o un comportamiento incorrecto que causa una pérdida severa del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. No se dispone de una solución alterna, sin embargo, las operaciones pueden continuar de una manera restringida.
- Prioridad 3: Una solicitud de servicio de prioridad 3 se genera por una pérdida mínima del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. El problema o defecto tiene un impacto menor o produce algún inconveniente. Comprende características importantes inoperables, pero con una solución alterna o características no tan importantes inoperables sin solución alterna.
- Prioridad 4: Una solicitud de servicio de prioridad 4 se genera por una falla que no causa pérdida del servicio del sistema de información. El resultado del problema es una falla menor, comportamiento incorrecto que, de ninguna manera, impide la operación del servicio, aplicativo o sistema de información.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 7 de 10


Conforme lo anterior se establece la siguiente tabla de ANS:

Prioridad	Tiempo Máximo de notificación	Tiempo Máximo de diagnóstico	Tiempo Máximo de solución
(1) Crítica	Hasta 3 horas hábil	Hasta 9 horas hábil	Hasta 12 horas hábil
(2) Alta	Hasta 5 horas hábil	Hasta 15 horas hábil	Hasta 25 horas hábil
(3) Media	Hasta 7 horas hábil	Hasta 25 horas hábil	Hasta 36 horas hábil
(4) Baja	Hasta 10 horas hábil	Hasta 40 horas hábil	Hasta 76 horas hábil

Para los ítems de servicio Mantenimiento e Implementación técnica y desarrollo de parametrización, se realizará un cronograma para la planificación y ejecución por cada solicitud, por lo cual, los tiempos de respuesta estarán sujetos a dicho plan. El Ministerio brindará la información y realizará la retroalimentación necesaria de manera oportuna, para lo cual se establece un tiempo máximo de respuesta aplicando la tabla de ANS para el ítem de soporte técnico, a menos que se establezca un tiempo de respuesta diferente para determinadas actividades de común acuerdo.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

1. Realizar el soporte técnico y mantenimiento del software de Cobro Coactivo en los módulos que se encuentran instalados en el Ministerio durante la vigencia del contrato.
2. Asignar un equipo de profesionales idóneos y certificados en la herramienta tecnológica para el funcionamiento y mantenimiento del software de Cobro Coactivo, según sea requerido por parte del Ministerio.
3. Realizar ajustes correctivos que solucionan fallas de desarrollo del software y fallas operativas de los módulos que integran el software, detectadas en las verificaciones periódicas del funcionamiento o en la utilización de los módulos, garantizando los niveles de servicio. Además de generar las relacionadas con el funcionamiento de la herramienta.
4. Ejecutar las acciones de mejora que requiera el aplicativo a través de su implementación técnica y parametrización a solicitud del Supervisor.
5. Realizar los procesos de capacitación a usuarios funcionales y técnicos que defina la Entidad y cuando el Supervisor lo requiera, en el manejo, configuración y administración del software de Cobro Coactivo.
6. Adelantar las visitas presenciales o conexión remota cuando sea el caso para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
7. Brindar acompañamiento en el caso que se requiera sobre el funcionamiento de la herramienta, respuesta a las inquietudes, problemas relativos a la configuración del sistema y la totalidad de los módulos que ha licenciado la Entidad.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 8 de 10

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2025** o hasta el agotamiento de la bolsa de horas relacionada a continuación, lo primero que ocurra, término que contará a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal e inicio de ejecución en plataforma SECOP II:

Categoría	Descripción	Horas / Cantidad	Porcentajes	Total + IVA Mes	Total General IVA Incluido
Soporte Técnico	Diagnóstico de incidencias reportadas	40	50%	\$166.657	\$3.333.140
Mantenimiento e Implementación Técnica	Solución técnica de incidencias reportadas y reserva para ajustes, afinamientos o mejoramientos de funcionalidad	160	100%	\$166.657	\$26.665.120
Total general		200			\$29.998.260

9. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El Ministerio pagará al contratista así:


El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas y su valor será proporcional a las horas consumidas del total de la bolsa de horas establecidas a continuación, con la prestación efectiva del servicio y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, valor que incluirá todos los impuestos a que haya lugar, el cual se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato, contra presentación y aprobación del informe de gestión por parte del Supervisor.

Categoría	Descripción	Horas / Cantidad	Porcentajes	Total + IVA Mes	Total General IVA Incluido
Soporte Técnico	Diagnóstico de Incidencias reportadas	40	50%	\$166.657	\$3.333.140
Mantenimiento e Implementación Técnica	Solución técnica de incidencias reportadas y reserva para ajustes, afinamientos o mejoramientos de funcionalidad	160	100%	\$166.657	\$26.665.120
Total general		200			\$29.998.260

En todo caso las fórmulas a aplicar para calcular el valor mensual serán las siguientes:

Soporte Técnico:

Total Valor Cobro Mensual = # de Horas prestadas y recibidas a satisfacción X (\$166.657 IVA Incluido X 50%)

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 9 de 10

En todo caso la formula a aplicar para calcular el valor mensual será la siguiente:

$$\text{Total Valor Cobro Mensual} = \# \text{ de Horas prestadas y recibidas a satisfacción} \times \$166.657 \text{ IVA Incluido}$$

Para el pago el contratista debe presentar: Factura comercial conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.

Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento debidamente certificado en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL de su personal al tenor de la normatividad vigente.

Si bien el valor a pagar está establecido en mensualidades, los pagos no serán iguales y sucesivos ya que dependerá de que efectivamente haya habido consumo de la bolsa de horas en el respectivo mes y que éstas se encuentren con recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato.

Los pagos quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para lo cual las partes estimarán a mutuo acuerdo una suma aproximada del valor a reportar mensualmente sin que el servicio prestado y cobrado pueda superarlo. Los pagos se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio del Trabajo. EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, una demora en el pago.


EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes cuando sea del caso.

Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

Ninguno de los servicios que se prestarán se pagarán con cargo a anticipo alguno.

10. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

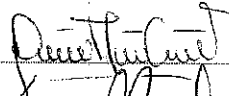

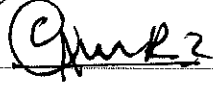
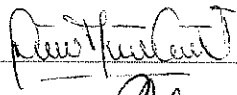
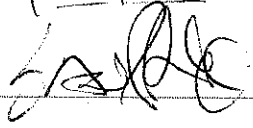


Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el Ministerio ha preparado el Anexo MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-29
	FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 10 de 10

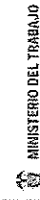
11. ANEXOS

Anexo. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

12. APROBACIONES

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Derly Milena Cocunubo Valbuena	
	Sandra Milena Muñoz Cañas	
	Camila Andrea Bohorquez Rueda	
Revisó	Derly Milena Cocunubo Valbuena	
	Sandra Milena Muñoz Cañas	
	Camila Andrea Bohorquez Rueda	
Elaboró	Alvaro Enrique Gonzalez Gonzalez	

MATRIZ DE RIESGOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN



MINISTERIO DEL TRABAJO


Código: GC-ODE-01
Versión: 2.0
Fecha: Junio 11 de 2024
Página: 1

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación. Ver la lista de instrucciones para el diligenciamiento

Denominación del bien o servicio: PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VOLUNTARÍA UBICACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE CURSAR EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS, EN LOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD, INCLUYENDO LA CONSULTA AUTOMÁTICA DE DIFERENTES FUENTES DE INFORMACIÓN JUDICIALES.

Año: 1
Fecha: 30/3/2025

No.	Crisis	Fuente	Ejecución	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuándo se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Prevalibilidad	Impacto				Prevalibilidad	Impacto	¿Cómo se realiza el monitoreo? ¿Cómo se documentan las actividades de monitoreo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Dificultades en la firma del contrato por tratarse pre-contractuales.	Retraso en la ejecución del cronograma del programa	3	3	4	Medio	Ministerio	Reducir las consecuencias del riesgo agilizándose las etapas de toma de decisiones para efectuar la suscripción del contrato y/o efectuar modificaciones al convenio para prolongar tiempo de ejecución	2	3	2	Indeterminada	Indeterminada	Ministerio	Realizar aplicación del manual de contratación del Ministerio.	Etapas precontractuales
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Dificultades para atender actividades relacionadas con las actividades objeto del contrato	Retraso con las actividades específicas pactadas en el contrato	3	3	4	Medio	Ministerio y Contraloría	Agilizar las actividades dentro del plan de trabajo propuesto con el fin de reducir las consecuencias del riesgo	2	3	2	Indeterminada	Indeterminada	Ministerio y Contraloría	Realizar seguimiento por parte del Supervisor.	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Entrega de información errada, cuando el Ministerio entrega para la ejecución del convenio información errada o desactualizada que el contratista requiere para ejecutar actividades propias del objeto del convenio y de sus compromisos	Deficiencias en la satisfacción de la necesidad.	3	3	6	Alto	Ministerio	Revisar, verificar y entregar la información requerida mediante un equipo de trabajo que se ocupe de entregar la información que corresponde.	2	3	5	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Ministerio	Lineamientos Manual de Supervisión/Inventoria	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Uso de información errada, cuando el contratista en cumplimiento de sus compromisos debe recopilar información o usar la que se encuentre en su poder y esta sea errada o desactualizada.	Deficiencias en la satisfacción de la necesidad.	2	2	5	Medio	Contraloría	Implementación de acciones de mejora acordadas con la supervisión del contrato.	2	2	4	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Contraloría	A través del Supervisor del Ministerio	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la normatividad de obligatorio cumplimiento para el contratista o para la Entidad	Afectación al contratista que impacta su ejecución del contrato.	2	2	6	Baja	Ministerio y Contraloría	La entidad debe mantenerse actualizada frente a los cambios normativos que se presenten. Adopción de las medidas contractuales necesarias para ajustar la ejecución del contrato a la situación y los hechos que generan la afectación.	3	2	6	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Ministerio y Contraloría	Permanente	Durante la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles. Se trata de cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	2	2	7	Medio	Ministerio y Contraloría	El supervisor realizará seguimiento a los cambios en las políticas	3	2	5	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Ministerio y Contraloría	Permanente	Mensual
7	Específico	Ejecución	Ejecución	Regulatorio	Dificultades en la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito correspondiente a emergencias de salud pública y/o desastres naturales o antrópicos	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contraloría	Aplicación de la normatividad vigente	3	3	4	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Ministerio y Contraloría	Seguimiento por parte del supervisor	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Afectación a la ejecución del contrato por el impacto económico en los precios debido a aspectos macroeconómicos.	Afectación al contratista que impacta su ejecución.	2	4	6	Alto	Contraloría	El contratista deberá tener en cuenta dichas posibles variaciones y variables en la estructuración del modelo económico.	1	3	4	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Ministerio y Contraloría	Lineamientos Manual de Supervisión/Inventoria	Durante la ejecución del contrato
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la ejecución por causas no imputables a la entidad estatal ni al contratista	No ejecución de las actividades programadas y entrega del servicio	3	2	5	Medio	Ministerio y Contraloría	Identificación de los límites del contrato conforme a los procedimientos internos de la entidad estatal previa justificación técnica y jurídica.	3	1	4	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Ministerio y Contraloría	Lineamientos Manual de Supervisión/Inventoria	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ejecución de actividades de soporte y mantenimiento por parte del Contratista ante solicitudes realizadas por funcionarios del área de Coder Coactivo no evaluados por la Supervisión	Afectación al desarrollo de la ejecución del Contrato	3	3	5	Alto	Ministerio y Contraloría	Diseñar formatos de recusaciones de servicio que solo pueden ser autorizados por el Supervisor designado del Ministerio	2	2	5	Desde el momento de la ejecución del Contrato.	Hasta la terminación del Contrato.	Ministerio y Contraloría	Seguimiento permanente a la situación de la Rama Judicial durante el tiempo de ejecución del Contrato.	Permanente

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 1 de 27

ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis.

1. Objeto de estudio

CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COBRO COACTIVO.

2. Análisis Económico del Sector

2.1. Aspectos Generales del mercado.

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.


Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 2 de 27

producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.


Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector **Terciario - Servicios**. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo con el "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIU:

Clasificación CIU Rev. 4 A.C	
SECCIÓN	J Información y comunicaciones
División	62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Grupo	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Clase	6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
Clase	6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC Producto
F Servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	20 Servicios de funcionalidad del sistema 8111820
			22 Mantenimiento y soporte de software	00 Mantenimiento y soporte de software 81112200
				10 Mantenimiento de software de gestión de sistemas 81112210

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 3 de 27

Código	Descripción
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112210	Mantenimiento de software de gestión de sistemas
81111820	Servicios de funcionalidad del sistema

2.1.1. Contexto Económico:


Durante el año 2024 la economía colombiana presentó un comportamiento moderadamente positivo, si bien hubo variaciones a la baja en algunos sectores específicos. Conforme a los resultados publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y a los datos y proyecciones de diferentes entidades, el Producto Interno Bruto (PIB) colombiano registró un crecimiento anual de 1,7 %. Este dato se ubica levemente por debajo de algunas estimaciones que ubicaban el indicador en 1,8 %, pero supera otras proyecciones más conservadoras que lo situaban cerca del 1,5 %.

En el cuarto trimestre de 2024, el PIB en su serie original se incrementó 2,3 % con respecto al mismo periodo de 2023. Este desempeño estuvo impulsado en especial por algunas actividades puntuales, en contraste con otras que mostraron retrocesos. Entre las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en dicho trimestre se destacan:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento anual estimado de 6,5 % en el cuarto trimestre y de 8,1 % acumulado en todo el año 2024, situándose como uno de los principales impulsores de la economía. En este comportamiento, el cultivo de café fue particularmente relevante, con un aumento significativo frente al año anterior.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que presentaron un incremento cercano a 4,4 % para el último trimestre del año, constituyéndose en uno de los motores de cierre de 2024.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; Actividades de los hogares en calidad de empleadores, que mostraron un notable dinamismo cercano a 8,1 % en el total de 2024. Aquí, los juegos de azar, las apuestas y los eventos de entretenimiento masivo han venido jalonando de manera sostenida este subsector.

No obstante, otras ramas registraron variaciones negativas. A lo largo de 2024, la industria manufacturera evidenció un decrecimiento de 2,1 %, lo que refleja una tendencia de desaceleración observada desde el año anterior en diversos subsegmentos manufactureros, como la producción de algunos bienes de consumo y, en menor medida, insumos industriales. De igual manera, la actividad de explotación de minas y canteras se contrajo aproximadamente 5,2 % en el acumulado del año, arrastrada principalmente por la reducción en la extracción de carbón y algunos descensos moderados en la extracción de petróleo crudo y gas natural.

Ahora bien, en lo corrido de 2024, se resalta una serie de indicadores sectoriales que, en conjunto, ilustran la evolución de la actividad económica:

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Código: GC-F-32
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 4 de 27

- La Formación Bruta de Capital Fijo (inversión) mostró señales de recuperación con un aumento acumulado de 7,6 % en 2024, un valor que contrasta con la reducción significativa que se había registrado en 2023. Ello sugiere perspectivas más alentadoras para el mediano plazo, reflejando un nuevo impulso en proyectos de infraestructura y la compra de bienes de capital por parte de algunas industrias.
- Desde la óptica del consumo, se vio un crecimiento global de 1,6 % en el gasto de los hogares, al tiempo que el consumo final del Gobierno presentó una ligera contracción (-0,5 %), debida en parte a medidas de contención del gasto implementadas a lo largo del año.


Por su parte, los servicios de alojamiento y comida, así como múltiples ramas de las actividades financieras y de seguros, estuvieron en terreno positivo en buena parte de 2024. No obstante, en el último trimestre, algunas de estas actividades financieras mostraron cierto freno, con una mínima reducción (-1,1 % en comparación con el mismo periodo de 2023), que obedecería a los efectos de la elevada inflación de inicios de año y a las tasas de interés.

En lo atinente a los indicadores de corto plazo del sector servicios, según las encuestas mensuales realizadas por el DANE, la mayoría de los subsectores de servicios registraron aumentos en sus ingresos totales, sobre todo en actividades de soporte y servicios profesionales, si bien se presentaron retrocesos puntuales en centros de llamadas (call centers) y en el subsector de almacenamiento y servicios complementarios al transporte, afectados en parte por la volatilidad de la demanda comercial y el menor ritmo de intercambio de mercancías.

Adicionalmente, si se hace una comparación entre enero y noviembre de 2024 frente al mismo periodo de 2023, los subsectores de Actividades profesionales, científicas y técnicas continúan con variaciones positivas en ingresos, personal ocupado y salarios, alineadas con la expansión de servicios especializados. Esta dinámica también se mantuvo elevada frente a los niveles de 2019, ratificando la senda de recuperación en actividades altamente profesionalizadas.

En cuanto a los indicadores externos, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) presentó una volatilidad moderada a lo largo de 2024, iniciando el año con niveles elevados tras un máximo promedio en febrero, cercano a \$4.800 (COP) por dólar, pero con tendencia a la baja en los meses posteriores. Este comportamiento se asocia tanto a señales de menores desbalances externos como a un contexto mundial de estabilización de los principales conflictos comerciales y diplomáticos, lo que contribuyó a moderar ligeramente las presiones sobre la tasa de cambio.

En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), entendido como la medición oficial de la inflación en el país, cerró 2024 con una variación en torno al 5,2 % anual, de acuerdo con los cálculos oficiales. Este descenso con respecto a la inflación de dos dígitos observada en 2022 y comienzos de 2023 se explica por la moderación en el costo de algunos alimentos e insumos importados, así como por la política monetaria restrictiva que mantuvo las tasas de interés en niveles altos durante varios meses, desestimulando con ello la demanda interna.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 5 de 27

Por último, el Salario Mínimo Legal, referencia para múltiples pagos laborales y base de cotización para seguridad social, registró un incremento intermedio para 2024 con respecto a los ajustes de los años previos. Para la definición del aumento se tuvieron en cuenta variables como la expectativa de inflación, la Productividad Total de los Factores, la contribución de los salarios al Ingreso Nacional y el crecimiento del PIB. Aunque el alza estuvo en línea con las condiciones de moderación de los precios, sigue siendo un factor clave en la discusión sobre el poder adquisitivo de los trabajadores y los costos laborales para las empresas.

En síntesis, 2024 cerró con un panorama de crecimiento moderado para la economía colombiana en su conjunto, sostenido en gran medida por el dinamismo de la agricultura, el sector de comercio y algunos servicios de alto valor agregado. Las caídas en la industria manufacturera y la explotación de minas y canteras, sin embargo, evidencian que persisten desafíos importantes de carácter interno y externo, relacionados con la demanda de materias primas, la volatilidad de la inversión extranjera y la revisión de proyectos en sectores tradicionales. El consolidado de cifras muestra un ajuste de la economía después del periodo de elevada expansión que hubo tras la pandemia, con la expectativa de que el año 2025 suponga un escenario de mayor reactivación, siempre y cuando las presiones inflacionarias continúen cediendo y las condiciones internacionales mantengan un ambiente más estable para el comercio y la inversión.


2.1.2 Contexto Técnico:

Los servicios requeridos por la Entidad se concretan en: (1) Soporte técnico, (2) Mantenimiento para operación del sistema de información incluyendo implementación técnica, los cuales se desarrollarán teniendo en cuenta el siguiente contexto:

Soporte Técnico: En este ítem de servicio se encuentra el soporte técnico del sistema de información y sus servicios web; la atención de casos que se requiera será descontadas de la bolsa de horas, según estimación realizada y previa aprobación del supervisor del contrato.

El soporte técnico del sistema de información Cobro Coactivo, el alcance del servicio se encuentra descritos a continuación:

- Diagnóstico técnico de solicitudes escaladas. Corresponde al análisis y diagnóstico técnico
- detallado de la solicitud, lo cual puede integrar consultas, auditorías y revisión de procesos del sistema de información, web services y base de datos.
- Elaboración de diagnóstico técnico donde se establecen las causas de incidencias o casos y posibles soluciones desde la perspectiva técnica.
- Pruebas técnicas de ajustes realizados para solucionar casos escalados.
- Seguimiento de funcionamiento de las interfaces web de los sistemas de información y los web Services relacionados.
- Este paquete de servicios se ejecuta de acuerdo con priorización de actividades de soporte técnico organizadas a través de una cola de espera que puede ser priorizada y reorganizada en conjunto con la Entidad, teniendo en cuenta la capacidad de un agente.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 6 de 27

▪ *Características del servicio:*

- El uso de este servicio debe ser aprobado por correo electrónico de la entidad.
- Se realizará de forma virtual de lunes a viernes (en días festivos no se presta servicio) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
- En caso de ser necesario, el asesor de soporte técnico asistirá a reuniones de forma presencial, programadas con suficiente anticipación y en común acuerdo de fecha y hora.
- Al finalizar la atención del caso, se enviará un correo a la entidad con el resultado del diagnóstico y/o solución del caso.
- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.


Mantenimiento para operación: En este ítem de servicios se encuentra el mantenimiento del sistema de información y sus servicios web; las revisiones o ajustes que se requieran del sistema de información o sus servicios web serán descontadas de la bolsa de horas según aprobación del supervisor del contrato.

El mantenimiento del sistema de información Cobro Coactivo, el alcance del servicio se encuentra descritos a continuación:

- Mantenimiento de la aplicación con el fin de mantener su disponibilidad y operatividad para su uso por parte de los funcionarios de la entidad.
- Mantenimiento de las funcionalidades y disponibilidad de los Webs Services de integraciones con otros sistemas de información y/o con fuentes de datos a cargo de otros proveedores de la entidad, o con servicios de interoperabilidad de entidades estatales externas.
- Visita o conexión remota para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
- Carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información.
- Capacitaciones a usuarios funcionales y técnicos.
- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.

Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS): Las solicitudes de servicio deberán ser atendidas por el equipo de especialistas del Contratista, de conformidad con la descripción y tiempos correspondientes a cada tipo de solicitud en coordinación con el Supervisor del contrato y por el equipo definido para tal fin por el Ministerio del Trabajo, para lo cual, se utilizarán los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) como se describe a continuación:

Las solicitudes de soporte que requieran de una modificación en la parametrización actual del sistema o que requieran de un mantenimiento, serán atendidas como se encuentra descrito. Los tiempos de respuesta se establecen en horas hábiles, lo cual corresponde a cantidad de horas dentro del horario de servicio presentado: de forma virtual de lunes a viernes (en días hábiles) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. En caso de que se presenten varias solicitudes por resolver de manera simultánea, se realizará un análisis de acuerdo con

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Código: GC-F-32
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 7 de 27

las características de la solicitud, la prioridad, los tiempos de respuesta requeridos, los esfuerzos necesarios, para una planeación y priorización; estableciendo así una cola de atención secuencial o paralela conjuntamente concertada con la entidad.

A efectos de la definición de los ANS se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

Tiempos de Respuesta:


- Tiempo de notificación: Tiempo máximo para responder después de notificada la incidencia por parte del Supervisor del contrato.
- Tiempo de diagnóstico: Tiempo máximo para entregar el diagnóstico inicial del incidente o requerimiento.
- Tiempo de solución: Tiempo máximo se dará solución al caso, es posible que la solución sea realizar una nueva parametrización en el sistema o realizar un mantenimiento, por lo que se realizará un análisis conjunto de este, teniendo en cuenta la instancia de la solución.

Priorización de los casos:

- Prioridad 1: Una solicitud de servicio de prioridad 1 se genera por una completa pérdida del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. La operación no puede continuar de una manera razonable y no puede ser restablecida, se requiere una atención inmediata.
- Prioridad 2: Una solicitud de servicio de prioridad 2 se genera por un error en el software o un comportamiento incorrecto que causa una pérdida severa del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. No se dispone de una solución alterna, sin embargo, las operaciones pueden continuar de una manera restringida.
- Prioridad 3: Una solicitud de servicio de prioridad 3 se genera por una pérdida mínima del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. El problema o defecto tiene un impacto menor o produce algún inconveniente. Comprende características importantes inoperables, pero con una solución alterna o características no tan importantes inoperables sin solución alterna.
- Prioridad 4: Una solicitud de servicio de prioridad 4 se genera por una falla que no causa pérdida del servicio del sistema de información. El resultado del problema es una falla menor, comportamiento incorrecto que, de ninguna manera, impide la operación del servicio, aplicativo o sistema de información.

Conforme lo anterior se establece la siguiente tabla de ANS:

Prioridad	Tiempo Máximo de notificación	Tiempo Máximo de diagnóstico	Tiempo Máximo de solución
(1) Crítica	Hasta 3 horas hábil	Hasta 9 horas hábil	Hasta 12 horas hábil
(2) Alta	Hasta 5 horas hábil	Hasta 15 horas hábil	Hasta 25 horas hábil
(3) Media	Hasta 7 horas hábil	Hasta 25 horas hábil	Hasta 36 horas hábil
(4) Baja	Hasta 10 horas hábil	Hasta 40 horas hábil	Hasta 76 horas hábil

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 8 de 27

Para los ítems de servicio Mantenimiento e Implementación técnica y desarrollo de parametrización, se realizará un cronograma para la planificación y ejecución por cada solicitud, por lo cual, los tiempos de respuesta estarán sujetos a dicho plan. El Ministerio brindará la información y realizará la retroalimentación necesaria de manera oportuna, para lo cual se establece un tiempo máximo de respuesta aplicando la tabla de ANS para el ítem de soporte técnico, a menos que se establezca un tiempo de respuesta diferente para determinadas actividades de común acuerdo.


2.1.3 Contexto Regulatorio:

3. Estudio de la demanda

3.1. Análisis histórico de la Entidad.

El Ministerio del Trabajo en los últimos 4 años, ha realizado 3 procesos de contratación que han tenido dentro de su objeto el software relacionado con el procedimiento de Cobro Coactivo, los cuales han sido adjudicados de la siguiente forma:

Vigencia	2020
Número proceso	SAMC-MT-006-2020
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Adquirir una solución de software para el proceso de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo.
Presupuesto oficial (P.O.)	\$536,000,000 COP
Número del contrato	367 DE 2020
Contratista	Grupo Cubo Ltda.
Valor total del contrato	\$448,075,460 COP
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2020
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1340426	
Vigencia	2022
Número proceso	CD-CUBO LTDA-2022
Modalidad de Selección	Contratación Directa - No existe pluralidad de oferentes en el mercado
Objeto	Implementar modificaciones funcionales al software de gestión de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo.
Presupuesto oficial (P.O.)	\$52,419,024 COP
Número del contrato	726 de 2022
Contratista	Grupo Cubo Ltda.
Valor total del contrato	\$52,419,024 COP
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606455	

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 9 de 27

Vigencia	2024
Número proceso	CPS-MT-394-2024
Modalidad de Selección	Contratación Directa - No existe pluralidad de oferentes en el mercado
Objeto	Adquirir el servicio de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades del software de cobro coactivo.
Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 95,060,173 COP
Número del contrato	CPS-MT-394-2024
Contratista	Grupo Cubo SAS.
Valor total del contrato	\$ 95,033,400 COP
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2024

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6177933>

Como se observa desde la perspectiva histórica de contratos relacionados con el objeto pretendido se observa que en el año 2020 el Ministerio del Trabajo adelantó un proceso de adquisición de una solución de software para el proceso de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo, la cual se adelantó mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía, del cual se tuvo como resultado, la adquisición de un software comercial con licencia a perpetuidad comercializado por el Grupo Cubo Ltda quien ostenta la calidad de propietario.

Dos años después en el 2022, se desarrolló un proceso de contratación directa con único proponente por no existir pluralidad de oferentes en el mercado, dada la condición de titularidad de los derechos de propiedad industrial y de derechos de autor que el Grupo Cubo Ltda. tiene sobre el software, sin embargo, como es apreciable ninguno de los dos procesos adelantados con dicho contratista ha tenido el componente de soporte técnico y mantenimiento, ya que uno fue adquisición y el otro modificaciones de funcionalidades, por lo que no sería posible una comparación directa a efectos de identificar una oferta económica comparativa.

En el año 2024, por el contrario, el servicio adquirido incluyó el soporte, mantenimiento y el desarrollo nuevas funcionalidades del software de cobro coactivo y si bien incluye los componentes de soporte y mantenimiento requeridos para la vigencia 2025, lo cierto es que también incluye el desarrollo de nuevas funcionalidades lo cual se convierte en el componente mas costoso de la contratación dificultando una comparación directa a efectos de identificar una oferta económica.

Por otra parte, se realizó consulta sobre otros procesos contractuales adelantadas por el Ministerio del Trabajo que se enmarquen en el contexto del mantenimiento y soporte de software, pero particularmente en aquellos relacionados con software de propiedad de terceros licenciado y en uso en la Entidad encontrándose en resumen lo siguiente:

Objeto General	Contratista	Periodo Contractual
Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise	PCT LTDA	2019 - 2023
Adquisición del servicio de actualización, mantenimiento y transferencia del conocimiento del software para la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial con el fin de fortalecer la implementación, sostenibilidad y mejora del sistema de gestión	PENSEMOS S.A.	2021 - 2024



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 10 de 27

Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
065 DE 2020	V1.81112200	Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise Á- 2020.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/20/2020	PCT LTDA	\$ 19.194.700,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Ind ex?noticeUID=C01.NTC.1048046&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CPS-MT-285-2023	V1.81112200	Contratar el servicio de mantenimiento del sistema de Información PCT Enterprise para la vigencia 2023	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/17/2023	PCT LTDA	\$ 20.872.600,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Ind ex?noticeUID=C01.NTC.3995295&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
035 DE 2019	V1.81112200	Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise -2019.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/18/2019	PCT LTDA	\$ 13.730.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Ind ex?noticeUID=C01.NTC.681627&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CPS-495 DE 2022-PCT LTDA	V1.81112200	Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise - 2022	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/31/2022	PCT LTDA	\$ 18.456.900,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Ind ex?noticeUID=C01.NTC.2756115&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATO 035 DE 2018	V1.81112200	Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise - 2018	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/30/2018	PCT LTDA	\$ 17.484.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Ind ex?noticeUID=C01.NTC.308140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 11 de 27

141 DE 2021 - PCT LTDA.	V1.81112200	Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise A- 2021.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/01/2021	PCT LTDA	\$ 17.481.100,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/ndex?noticeUID=C01.NTC.1703644&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
----------------------------	-------------	--	----------------------	---	-----------	----------	------------------	---

Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
679 DE 2021- PENSEMOS S.A	V1.81112000	Adquisición de licencias de software para la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial para el módulo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el módulo Analítico, con el fin de fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	12/20/2021	PENSEMOS SA	\$87,879,518.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2456726&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contrato de Compraventa No. 447 de 2019	V1.81111809	Adquirir una solución de software para la mejora e implementación de herramientas de apoyo estratégico en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	10/25/2019	PENSEMOS SA	\$293,311,200.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.944550&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CPS-481 DE 2022- PENSEMOS S.A	V1.81112202	Adquisición del servicio de actualización, mantenimiento y transferencia del conocimiento del software para la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial con el fin de fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/28/2022	PENSEMOS SA	\$80,520,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2735449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CPS-MT-424-2023 - PENSEMOS S.A.	V1.81112501	Adquisición de licencias de software para el módulo de Alineación Total y Autodiagnóstico MIPG, así como, la adquisición del servicio de actualización, mantenimiento y transferencia del conocimiento de la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial, con el fin de fortalecer la implementación, sostenibilidad y mejora del sistema de gestión	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	5/08/2023	PENSEMOS SA	\$264,238,220.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4372731&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 12 de 27

CPS-MT-0559-2023	V1.81112501	Adquisición de licencias de software para el módulo de Gestión Ambiental, módulo de Continuidad del Negocio y el módulo Portafolio de Proyectos de la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	11/02/2023	PENSEMOS SA	\$217,127,400.00	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5115754&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CPS-MT-271-2024	V1.81112210	Adquisición del servicio de actualización, mantenimiento y transferencia del conocimiento del software para la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial con el fin de fortalecer la implementación, sostenibilidad y mejora del sistema de gestión	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	3/07/2024	PENSEMOS SA	\$111,486,378.00	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5753977&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aun así, es de tener en cuenta que las comparaciones respecto de otros softwares así sean en la misma Entidad, no son posibles desde el punto de vista de precios, dado que están afectados por diversas variables tales como el tipo de licencias adquirida, la cantidad de usuarios, la plataforma tecnológica, bolsa de horas y desarrollos, entre otras, lo cual no permite contrastar los costos asociados dentro del ejercicio.

Sin embargo, el análisis de la información anteriormente si arroja dos elementos para tener en cuenta:

- (1) que los valores ofertados para la vigencia 2025 por el Grupo CUBO S.A.S. no distan de los valores promedios de los procesos contractuales adelantados por el Ministerio relacionados con el mantenimiento y soporte de software y;
- (2) que todos estos procesos contractuales se adelantaron mediante modalidad de Contratación Directa donde no existe pluralidad de oferentes en el mercado, como se pretende realizar en el proceso en estudio.

3.2. Procesos de otras entidades

Consultado el portal de datos abiertos en el cual se pueden consultar la base de datos de SECOP II - Procesos de Contratación (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contratacion/p6dx-8zbt/data_preview) se realizó la búsqueda de procesos de selección similares en el cual estuviese involucrado un software que dentro de sus prestaciones incluya el proceso de Cobro Coactivo, sin importar el código principal de naciones unidas, del cual se obtuvo un listado variado de procesos que su estado se encontraban adjudicados y que se relacionan a continuación como referente:



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 13 de 27

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*	Bogotá	CPS-726-2022 GRUPO CUBO LTDA	V1.81111500	implementar modificaciones funcionales al software de gestión de cobro coactivo del ministerio del trabajo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/06/2022	Grupo Cubo Ltda.	\$52,419,024.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606455&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopView=true
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	Pereira	IMP-CO-170-2021	V1.81112200	soporte y mantenimiento de los sistemas de información misionales q-x-transito, integrador runt, audiencias web, comunidad empresarial y cobro coactivo del instituto de movilidad de pereira.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	07/29/2021	QUIPUX S.A.S.	\$142,074,683.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2120364&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopView=true
MUNICIPIO DE EL COCUY	El Cocuy	CO1.PCCNTR.5963455	V1.43231600	estación de servicios para la actualización de la licencia de manejo y soporte del programa integrado de información presupuestal y contable pradm en los módulos de impuesto predial unificado, industria y comercio, presupuesto, contabilidad, tesorería, almacén e inventarios, nómina y cobro coactivo	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/19/2024	artesanos en informática	\$35,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5677706&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopView=true
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Bogotá	688-2021	V1.81111500	prestar los servicios de fortalecimiento, soporte preventivo y correctivo a los aplicativos; plus, cobro coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del ministerio tic, con el fin de asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/05/2021	Grupo Cubo Ltda	\$947,543,660.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1727917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopView=true
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	000487-2023	V1.81112200	prestación de servicios para la actualización y mantenimiento de los módulos de transporte, valorización, cobro coactivo, gestión de procesos inmersos en la plataforma bpm.gov, de conformidad con las necesidades del área metropolitana de bucaramanga.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	5/04/2023	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.	\$141,847,796.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4354536&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopView=true
INSTITUTO DE	Pereira	IMP-CO-62-2022	V1.80111600	soporte y mantenimiento de los sistemas de	Contratación directa	No existe pluralidad de	01/28/2022	QUIPUX S.A.S.	\$277,553,789.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1727917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopView=true



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 14 de 27

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
MOVILIDAD DE PEREIRA				información misionales qx-transito, integrador runt, audiencias web, comunidad empresarial y cobro coactivo del instituto de movilidad de pereira		oferentes en el mercado				ail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2616148&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SIC SUPERINTE NDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Bogotá	CONTRATO 1673 DE 2018	V1.43232304	prestación de servicios de apoyo para realizar las labores de cobro coactivo, respecto a las obligaciones insolutas a favor de la superintendencia de industria y comercio.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	08/17/2018	Effective Computer Solutions S.A.S.	\$53,207,820.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetails/Index?noticeUID=CO1.NTC.509294&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	CO1.PCCNT R.1561006	V1.81112204	soporte técnico y actualización a la versión 2020-01 para la correcta operación de los aplicativos de los impuestos predial unificado, industria y comercio, reteica, impuestos menores, internación de vehículos, alumbrado público, cobro coactivo y fiscalización web, app control y fiscalización de con	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	05/13/2020	MICROSHIF SAS	\$96,390,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetails/Index?noticeUID=CO1.NTC.1242901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	Popayán	0572-2022	V1.81111811	adquisición, implementación y soporte de nuevos módulos y utilidades en el aplicativo gestor, para la administración de pagos y cobros persuasivos y coactivos; liquidación y seguimiento de la tasa por uso del agua y tasa retributiva e informes de ley, en el marco del cumplimiento del plan estratégico	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado		E-TEKNIK S.A.S.	\$91,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetails/Index?noticeUID=CO1.NTC.3665632&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DE CASANARE	Yopal	2228-2023	V1.43232400	adquisición e implementación de un módulo de administración y aplicación de títulos de depósito judicial y liquidación de los créditos de los procesos adelantados en la dirección de cobro coactivo, conforme lo establece el estatuto tributario.	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	11/15/2023	SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	\$310,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetails/Index?noticeUID=CO1.NTC.5122459&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 15 de 27

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Bogotá	CONTRATO 1038 DE 2019	V1.43232804	prestación de servicios de apoyo para realizar las labores de cobro coactivo, respecto a las obligaciones insolutas a favor de la superintendencia de industria y comercio, mediante la implementación de herramientas tecnológicas.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	3/01/2019	Effective Computer Solutions S.A.S.	\$130,636,838.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.771060&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Bogotá	CONTRATO 806 DE 2020	V1.43232804	prestación de servicios para realizar las labores de cobro coactivo, respecto a las obligaciones insolutas a favor de la superintendencia de industria y comercio mediante la implementación de herramientas tecnológicas	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/03/2020	Effective Computer Solutions S.A.S.	\$168,661,617.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1075281&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Rama Judicial –Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	199 DE 2021	V1.81111500	prestar el servicio de mantenimiento, ajustes y soporte sobre el aplicativo de cobro coactivo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/29/2021	SCOSDA	\$258,159,524.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2467638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Rama Judicial –Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	084 DE 2020	V1.81111500	prestar los servicios de mantenimiento, soporte y capacitación para la aplicación de cobro coactivo gcc	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	05/27/2020	SCOSDA	\$234,160,611.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1250477&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ENTIDAD	No Definido	CPS-225-2020	V1.80111600	licenciamiento del software para cobro persuasivo y cobro coactivo incluido el soporte y asistencia técnica además de los servicios de mejoramiento, actualización y mantenimiento de la herramienta tecnológica dentro del contexto de la ejecución del proyecto de inversión denominado mejoramiento	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/14/2020	OSP INTERNACIONAL CALASAS	\$274,964,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1109864&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 16 de 27

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
GOBERNACION DE CASANARE	Yopal	1538-2021	V1.80111600	adquisición e implementación de un módulo de participación ciudadana, un módulo de cobro coactivo y un módulo de números consecutivos para el sistema de información de gestión de documentación de la contraloría departamental de casanare.	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	9/07/2021	SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	\$242,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2201398&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	000269 DE 2022	V1.81112204	soporte y mantenimiento del software neptuno predial, industria y comercio, reteica, alumbrado público, impuestos menores, pagos, coactivo predial, coactivo reteica, coactivo inducom portal web consultas y pago en línea webservice recaudo bancos, integración con cámara de comercio, fiscalización ind	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/28/2022	MICROSHIF SAS	\$77,350,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2772096&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Los Patios	CD-SH-PATIOS-01-2024	V1.43231500	soporte, mantenimiento y actualización del software como servicio en la nube de los módulos de presupuesto, nómina, contabilidad, tesorería, contratación, almacén, activos fijos, impuesto predial, industria y comercio, reteica, impuestos menores, cobro coactivo, alumbrado público, fiscalización de i	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	4/03/2024	MICROSHIF SAS	\$178,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5876578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
ALCALDIA DISTRICTAL DE SANTA MARTA	Santa Marta	PS479-2021	V1.43232300	servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, evolutivo y adaptativo de sitiapp giosolución de software para la gestión especializada de procesos de cobro coactivo, persuasivo, jurídico fiscalización y administración de obligaciones y plataforma de soporte del sistema de información tributaria	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	4/07/2021	SOLUCIONES INNOVADORAS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.	\$1,088,873,349.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1890548&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 17 de 27

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	CD-59-2022-3721	V1.43232304	actualización soporte y mantenimiento de sistema de información de software qx transito el software integrador qx transito runt y el software qits cobro coactivo para la secretaria distrital de transito y seguridad vial	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	08/17/2022	QUIPUX S.A.S.	\$104,289,590.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3101400&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	CD-59-2021-3515	V1.43232304	actualización, soporte y mantenimiento del sistema de información del software qx-transito, el software integrador qx-transito runt y el software qits - cobro coactivo para la secretaria de tránsito y seguridad vial	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	07/13/2021	QUIPUX S.A.S.	\$200,364,247.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2027107&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Los Patios	CD-SH-01-2023	V1.80111623	soporte, mantenimiento y actualización del software como servicio en la nube de los módulos de gestión y facturación - neptuno impuesto predial unificado, industria y comercio, reteica, impuestos menores, cobro coactivo, alumbrado publico, fiscalización de industria y comercio, fiscalización de autode	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	3/02/2023	MICROSHIF SAS	\$131,906,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4080989&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Rama Judicial –Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	074 DE 2023	V1.81112200	prestar los servicios de mantenimiento y de soporte sobre el aplicativo de cobro coactivo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	8/01/2023	SCOSDA	\$115,998,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4756608&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Rama Judicial –Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	219 DE 2022	V1.81111500	prestar los servicios de mantenimiento, ajustes y soporte sobre el aplicativo de cobro coactivo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	11/04/2022	SCOSDA	\$140,982,874.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3474982&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Rama Judicial –Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	037 DE 2024	V1.81112200	prestar el servicio de soporte y mantenimiento del aplicativo de cobro coactivo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	4/01/2024	SCOSDA	\$129,900,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5840180&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 18 de 27

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	CONTRATO 000231-2023	V1.81112205	soporte y mantenimiento del software neptuno predial, industria y comercio, reteica, alumbrado público, impuestos menores, pagos, coactivo predial, coactivo reteica, coactivo inducom, portal web consultas y pago en linea, webservice recaudo bancos, integración con cámara de comercio, fiscalización i	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	05/17/2023	MICROSHIF SAS	\$80,920,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4416083&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	Popayán	0580-2022	V1.81111811	adquisición, implementación y soporte de nuevos módulos y utilidades en el aplicativo gestor, para la administración de pagos y cobros persuasivos y coactivos; liquidación y seguimiento de la tasa por uso del agua y tasa retributiva e informes de ley, en el marco del cumplimiento del plan estratégico	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/31/2022	E-TEKNIK S.A.S.	\$91,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3668720&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	CD-59-2022-3415	V1.43232304	la actualización, soporte y mantenimiento del sistema de información del software qx-transito, el software integrador qx-transito runt y el software qits - cobro coactivo para la secretaria de transito y seguridad vial.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/09/2022	QUIPUX S.A.S.	\$104,289,590.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2709588&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
GOBERNACION DEL MAGDALENA	Santa Marta	PS-0341-2024	V1.81112202	servicio de nube, implementación y soporte del sistema de información tributaria sifitapp gio 2.0 para la gestión especializada de procesos de cobro coactivo, persuasivo, jurídico, fiscalización y administración integral de obligaciones tributarias y no tributarias en la modalidad de software como ser	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado		SOLUCIONES INNOVADAS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.	\$1,193,140,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5780376&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 19 de 27

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
Rama Judicial –Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	300 DE 2022	V1.81111500	prestar los servicios de mantenimiento, ajustes y soporte sobre el aplicativo de cobro coactivo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/30/2022	SCOSDA	\$97,930,737.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3670362&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Bogotá	644-2022	V1.81111500	prestar los servicios de fortalecimiento y soporte técnico a los aplicativos: plus, cobro coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del ministerio tic, con el fin de asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/01/2022	Grupo Cubo Ltda	\$1,000,605,088.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2724184&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Bogotá	CONTRATO 568 DE 2022	V1.43232804	prestación de servicios para realizar las labores de cobro coactivo, respecto a las obligaciones insolutas a favor de la superintendencia de industria y comercio, mediante la implementación de herramientas tecnológicas.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/01/2022	Effective Computer Solutions S.A.S.	\$187,830,386.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2573229&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA	Turbaná	CDT-PSP-034-2024	V1.80111600	desarrollar las actividades en materia jurídica en los procesos administrativos de cobro coactivo, para el fortalecimiento de la gestión fiscal del municipio de turbana boívar	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/30/2024	KATIUSKA LINEY MELENDREZ ALVAREZ	\$14,400,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5539973&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Palmira	MP-1437-2022	V1.43231600	actualización de la licencia del software silim para el efectivo cobro del impuesto de alumbrado público, para los módulos de liquidación, facturación, recaudo, cartera, cobro coactivo y comercializadora, garantizando la puesta en marcha y funcionamiento.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	09/13/2022	JIKKOSOFT S.A.S	\$1,439,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3263581&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 20 de 27

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Los Patios	CD-SH-01-2022	V1.80111623	servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software como servicio en la nube de los módulos de gestión y facturación - neptuno impuesto predial unificado, industria y comercio, reteica, impuestos menores, cobro coactivo, alumbrado público, fiscalización de industria y comercio, fiscalizaci	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/28/2022	MICROSHIF SAS	\$132,850,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2780209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Bogotá	1254-2020	V1.80121610	apoyar el proceso de cobro coactivo del grupo de defensa judicial de la oficina asesora jurídica de la unidad para las víctimas, en la gestión de la cartera coactiva para la investigación de bienes y localización de los deudores, y la construcción de una herramienta excel o matriz para el análisis	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	8/05/2020	CENTRAL DE INVERSIONES S. A.	\$214,594,986.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1336423&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Los Patios	CD-SH-01-2023	V1.80111623	soporte, mantenimiento y actualización del software como servicio en la nube de los módulos de gestión y facturación - neptuno impuesto predial unificado, industria y comercio, reteica, impuestos menores, cobro coactivo, alumbrado público, fiscalización de industria y comercio, fiscalización de autode	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	3/02/2023	MICROSHIF SAS	\$131,906,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4080989&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	Pereira	IMP-CO-49-2024	V1.81112200	soporte y mantenimiento de los sistemas de información misionales qxtransito, integrador runt, audiencias web, comunidad empresarial y cobro coactivo del instituto de movilidad de pereira	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	3/06/2024	QUIPUX S.A.S.	\$281,314,190.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5665819&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Municipio de Montenegro	Montenegro	CTO.CV-007-2022	V1.81161500	compraventa de los módulos de industria y comercio, nomina, inventarios y cobro coactivo (cocoa) del software integrado publifinanzas de propiedad de la	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/28/2022	SOLUCIONES INTELIGENTES Y ASESORIAS EN SISTEMAS	\$52,250,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3680654&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true



MINISTERIO DEL TRABAJO

**PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN**

**FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)**

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 21 de 27

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
				empresa soluciones inteligentes y asesorías en sistemas, debidamente licenciado						
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	CD-59-2020-2201	V1.43232304	actualización, soporte y mantenimiento del sistema de información de software qxtransito, el software integrador qx- transito runt, el software qits –cobro coactivo y portal web para la secretaria de tránsito y seguridad vial	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	11/18/2020	QUIPUX S.A.S.	\$238,331,400.00	https://community.sec.op.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1535132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	Contrato 00269-2022	V1.81112204	soporte y mantenimiento del software neptuno predial, industria y comercio, reteica, alumbrado público, impuestos menores pagos coactivo predial, coactivo reteica, coactivo inducom, portal web consultas y pago en línea, webservice recaudo bancos, integración con cámara de comercio fiscalización indu	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/28/2022	MICROSHIF SAS	\$77,350,000.00	https://community.sec.op.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2772096&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	Pereira	IMP-CO-137-2023	V1.43231500	soporte y mantenimiento de los sistemas de información misionales qx-transito, integrador runt, audiencias web, comunidad empresarial y cobro coactivo del instituto de movilidad de pereira.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	4/10/2023	QUIPUX S.A.S.	\$401,113,920.00	https://community.sec.op.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4243405&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nuevamente hay que aclarar que los datos anteriores son un reflejo de la búsqueda realizada en la plataforma de datos abiertos, mas no se puede garantizar que los resultados obtenidos abarquen la totalidad de contratos suscritos por el Estado relacionados con Software de Cobro Coactivo; de igual manera, nos encontramos que las comparaciones respecto de estos otros softwares en otras Entidades, no es posible desde el punto de vista de precios, dado que están afectados por diversas variables tales como el tipo de licencias adquirida, la cantidad de usuarios, la plataforma tecnológica, bolsa de horas y desarrollos, entre otras, lo cual no permite contrastar los costos asociados dentro del ejercicio.

Se analizó la información contenida, encontrándose los siguientes elementos de análisis:

Rangos de Precios:



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)

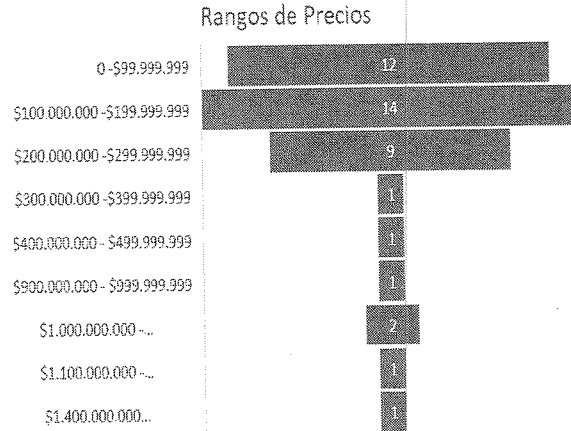
Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

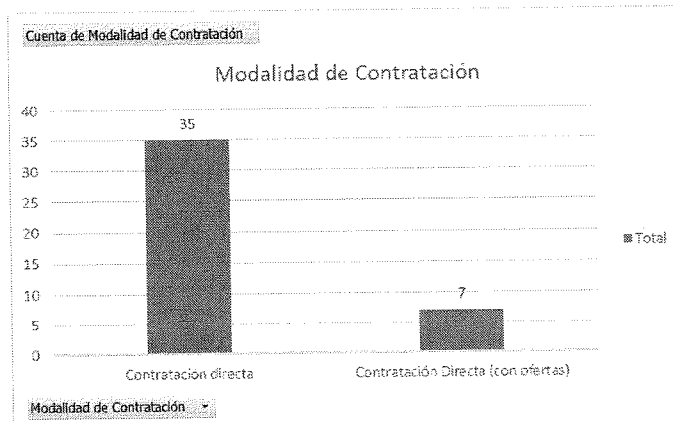
Página 22 de 27

Rango de Valor de Contrato	Número de Contratos
\$0 - \$99.999.999	12
\$100.000.000 - \$199.999.999	14
\$200.000.000 - \$299.999.999	9
\$300.000.000 - \$399.999.999	1
\$400.000.000 - \$499.999.999	1
\$900.000.000 - \$999.999.999	1
\$1.000.000.000 - \$1.099.999.999	2
\$1.100.000.000 - \$1.199.999.999	1
\$1.400.000.000 - \$1.499.999.999	1
Total general	42




Como es observable la gran mayoría de los contratos suscritos en el Estado para dar cubrimiento a necesidades relacionadas con soporte y mantenimiento de software de cobro coactivo dentro de una vigencia presupuestal se encuentran en el rango de \$0 a \$300.000.000, concentrándose principalmente en los rangos de \$0 - \$99.999.999 (12) y de \$100.000.000 a \$199.000.000 (14), por lo que el desarrollo de un proceso contractual estimado en **\$30.000.000** como el que se pretende adelantar por la Entidad se encontraría comprendido dentro de los rangos predominantes.

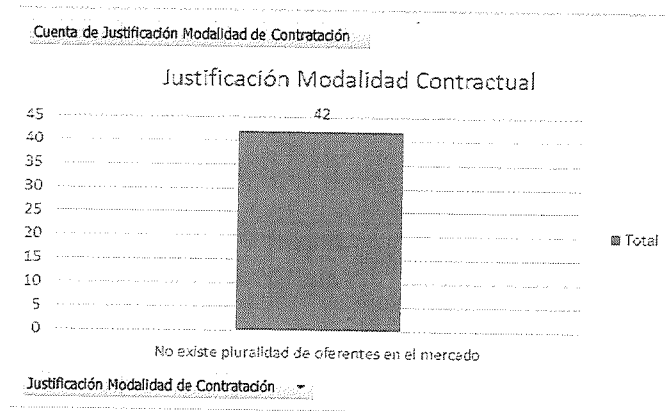
Modalidad de Contratación:



Se aprecia que de los procesos encontrados en la base de datos el **100%** fue adelantado por la modalidad de **Contratación Directa**, modalidad escogida por este Ministerio para el presente proceso; de éstos, 35 fueron adelantados por la metodología de sin ofertas por no haber pluralidad de oferentes y 7 fueron adelantadas mediante la metodología con ofertas.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 23 de 27

Justificación Modalidad Contractual:



Aun con la diferencia de la modalidad de contratación utilizada y analizada en el punto anterior, en el 100% de los contratos hallados en la búsqueda realizada se encontró que la justificación final de la modalidad contractual fue la no existencia de pluralidad de oferentes en el mercado, por lo que, se entiende que en estos procesos el software de cobro coactivo es de propiedad de un tercero y licenciado a la Entidad contratante por lo que esta última debe necesariamente contratar con el titular del software para garantizar el servicio técnico y mantenimiento del software; igual caso como el que se pretende adelantar en el presente proceso contractual.


3.3. Análisis de mercado mediante cotizaciones

Como se señaló en precedencia se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando se limita a los dos (2) casos previstos en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, por tanto, dada la calidad de proveedor exclusivo que ostenta el grupo propietario del Software de Cobro Coactivo, por ser el propietario del software que opera el Ministerio del Trabajo para llevar un adecuado control de los expedientes de Cobro Coactivo, y dado que, la Entidad no puede satisfacer su necesidad con equivalentes o sustitutos, ya que si se optara por otras soluciones tecnológicas, no existe posibilidad que los costos de adquisición de éstas sean menores al costo de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades ofrecidas por el titular actual del software en uso en el Ministerio del Trabajo, se considera que para evitar interrupciones en el servicio es necesario continuar con el Sistema existente.

Por lo anteriormente expuesto, dado que jurídicamente el Grupo CUBO S.A.S. es el único proveedor con el cual puede concurrirse a la celebración del correspondiente contrato, únicamente se solicitó cotización a dicha compañía, recibiendo el 26 de agosto de 2025, encontrándose lo siguiente:

"Grupo CUBO S.A.S., es una organización con 20 años de experiencia en el mercado, certificados en CMMI Nivel 3 e ISO 29110; capacidades técnicas, operativas y de gestión, así como conocimiento de los procedimientos misionales de entidades del estado.

Contamos con un equipo con experticia y conocimiento en los sistemas de información y en los procesos de la organización requeridos para cubrir las necesidades del proyecto que se encuentran en el marco de esta propuesta.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 24 de 27

Nuestra oferta de valor para entidades del Estado se basa en productos y servicios orientados a una gestión digital para apoyar el cumplimiento de planes y metas en niveles estratégicos, tácticos y operativos, buscando mejorar el desempeño de los procesos, multiplicar los esfuerzos de las personas y el aprovechamiento de los recursos.

(...)

A continuación, se presenta el presupuesto para este paquete de servicios:

Categoría	Descripción	Horas / Cantidad	Porcentajes	Total + IVA Mes	Total General IVA Incluido
Soporte Técnico	Diagnóstico de Incidencias reportadas	40	50%	\$166.657	\$3.333.140
Mantenimiento e Implementación Técnica	Solución técnica de incidencias reportadas y reserva para ajustes, afinamientos o mejoramientos de funcionalidad	160	100%	\$166.657	\$26.665.120
Total general		200			\$29.998.260

Se realizará facturación con cortes mensual, de acuerdo con el consumo de horas de la bolsa de horas.


(...)

Grupo CUBO cuenta con los derechos patrimoniales de la aplicación software Cobro Coactivo, lo cual permite realizar la venta de licenciamiento de manera directa y prestar servicios en torno a la solución software.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2° de Ley 1150 de 2007, en su numeral 4°, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa ya que para el caso en concreto supone la inexistencia de pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando se limita a los dos (2) casos previstos en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Que la empresa que cuenta con la titularidad de los derechos de autor y propietaria del Código Fuente del software de Cobro Coactivo, según el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE registrado en el Libro 13, Tomo 31, partida 467 del 3 de enero de 2007, expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, es el Grupo Cubo S.A.S. razón por la cual es la única que puede encargarse del mantenimiento y actualización de funcionalidades de la herramienta informática adquirida por el Ministerio del Trabajo en el año 2020.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 25 de 27

Dada la calidad de proveedor exclusivo que ostenta el grupo propietario del Software de Cobro Coactivo, por ser el propietario del software que opera el Ministerio del Trabajo para llevar un adecuado control de los expedientes de Cobro Coactivo, y dado que, la Entidad no puede satisfacer su necesidad con equivalentes o sustitutos, ya que si se optara por otras soluciones tecnológicas, no existe posibilidad que los costos de adquisición de éstas sean menores al costo de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades ofrecidas por el titular actual del software en uso en el Ministerio del Trabajo conforme a la cotización presentada, se considera que para evitar interrupciones en el servicio es necesario continuar con el Sistema existente.

5. ANALISIS PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN


Atendiendo lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, emitida el 24 de junio de 2022 por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el análisis de las estadísticas descriptivas aplicables a los datos consultados y reflejados en los puntos anteriores. Conforme a lo anterior y teniendo como referencia la propuesta presentada por el proveedor, se tiene lo siguiente:

Categoría	Descripción	Horas / Cantidad	Porcentajes	Total + IVA Mes	Total General IVA Incluido
Soporte Técnico	Diagnóstico de Incidencias reportadas	40	50%	\$166.657	\$3.333.140
Mantenimiento e Implementación Técnica	Solución técnica de incidencias reportadas y reserva para ajustes, afinamientos o mejoramientos de funcionalidad	160	100%	\$166.657	\$26.665.120
Total general		200			\$29.998.260

Que aun cuando el proveedor es único dada las situaciones ya establecidas se tiene que la cotización por el servicio requerido se encuentra conforme al análisis de mercado realizado.

Que, como resultado de lo anterior, el presupuesto oficial del proceso se establece hasta por la suma máxima de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$29.998.260,00)**, en el entendido de que el contrato a celebrar será por monto agotable según una bolsa de horas o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra. El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas y su valor será proporcional a las horas consumidas del total de la bolsa de horas establecidas, con la prestación efectiva del servicio y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, valor que incluirá todos los impuestos a que haya lugar.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2025** o hasta el agotamiento de la bolsa de horas relacionada a continuación, lo primero que ocurra, término que contará a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal e inicio de ejecución en plataforma SECOP II.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-32
	FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA (CONTRATOS/ CONVENIOS)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 26 de 27

5.1. Justificación de la realización de un contrato directo

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de Contratación Directa "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" a su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 que establece: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (...)."

Que el Ministerio del trabajo en el año 2020 adquirió por parte del Grupo CUBO LTDA software para el proceso de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo, mediante Contrato de Compraventa No. 367 de 2020, con el cual se apoya la gestión de recaudo adelantada por la Entidad. Dicha solución ha permitido al Ministerio, incrementar la eficiencia de sus procesos de recaudo debido al control, seguimiento y evaluación sobre las responsabilidades que tienen cada uno de los funcionarios y contratistas del Grupo de Cobro Coactivo, ya que permite monitorear el desarrollo de los expedientes.

El Grupo Cubo S.A.S. es el actual titular de los derechos de autor y propietaria del Código Fuente del software de Cobro Coactivo, según el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE registrado en el Libro 13, Tomo 31, partida 467 del 3 de enero de 2007, expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior.

En todo caso aun cuando el Grupo CUBO S.A.S. es el actual titular de los derechos de autor del Software de Cobro Coactivo hoy utilizado por la Entidad, su oferta presentada es adecuada a las necesidades de la Entidad y su propuesta económica se ajusta a las condiciones presupuestales con las que cuenta la Entidad para satisfacer lo requerido.

5.2. Condiciones de idoneidad del futuro contratista, incluyendo la experiencia.

A partir de la oferta presentada por el Grupo CUBO S.A.S. el 26 de Agosto de 2025 y del análisis de la demanda realizado en el punto anterior, la Entidad considera razonable la oferta económica estructurada por el titular del software, encontrándose que:

- a) La oferta económica se encuentra conforme la disponibilidad presupuestal con el que cuenta el Ministerio del Trabajo para el presente proceso.
- b) La propuesta de servicio ofertada se encuentra acorde con las necesidades que la Entidad espera satisfacer a través de esta contratación.
- c) Que el proveedor Grupo CUBO SAS cuenta con experticia contractual en asuntos relacionados o similares al objeto contractual a desarrollar y que ya ha prestado sus servicios con anterioridad a esta Entidad en procesos que guardan relación con un software de Cobro Coactivo.
- d) Si bien no es posible realizar una comparación directa de los precios de mercado dado la disparidad de los objetos contractuales que reflejan diferencias en las condiciones técnicas de los sistemas de



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN

FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR
PARA CONTRATACION DIRECTA
(CONTRATOS/ CONVENIOS)

Código: GC-F-32

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

Página 27 de 27

información encontrados se evidenció que la oferta económica se ubica en el rango de valores de contratos mayormente utilizados en los últimos años.

- e) Así mismo se encontró que la modalidad de contratación utilizada para este tipo de procesos corresponde a la Contratación Directa y que su justificación común es la no existencia de pluralidad de oferentes, lo que ha permitido que su celebración se haya sustentado conforme lo determinan tanto la Ley 1150 de 2007 como el Decreto 1082 de 2015.

RESPONSABLES DE AREA

FIRMA:

Derly Milena Cocunubo Valbuena
Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la
Información y la Comunicación TIC

FIRMA:

Sandra Milena Muñoz Cañas
Cargo: Directora de Inspección, Vigilancia,
Control y Gestión Territorial.

FIRMA:

Camila Andrea Bohórquez Rueda
Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

Alvaro Gonzalez
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:

Derly Cocunubo / Sandra Muñoz / Camila Bohórquez
Jefe / Directora / Jefe
TIC / DIVCyGT / Oficina Asesora Jurídica
TIC / DIVCyGT / Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:

Derly Cocunubo / Sandra Muñoz / Camila Bohórquez
Jefe / Directora / Jefe
TIC / DIVCyGT / Oficina Asesora Jurídica
TIC / DIVCyGT / Oficina Asesora Jurídica



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: GC-F-30

Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

SOLICITUD DE COTIZACION


Solicitud de Cotización

Desde Alvaro Enrique Gonzalez Gonzalez <agonzalezg@mintrabajo.gov.co>

Fecha Vie 20/06/2025 14:16

Para info@grupo-cubo.com <info@grupo-cubo.com>; Sandra Cepeda <sandra@grupo-cubo.com>

CC Camila Andrea Bohorquez Rueda <cbohorquez@mintrabajo.gov.co>

 1 archivo adjunto (235 KB)

Ficha condiciones tecnicas esenciales prestacion servicio.pdf;

Buenas tardes,

Desde el Ministerio del Trabajo les extendemos un cordial saludo. La presente tiene como fin elevar ante ustedes una solicitud formal para cotización de servicios, como parte de los estudios de mercado y sector de un proceso que podría adelantarse y que tendría por objeto: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE COBRO COACTIVO"*.

Las condiciones técnicas del servicio requerido se encuentra anexas al presente correo.

Agradecemos su amable atención y participación respecto de la presente solicitud.

Cordialmente,



Profesional Especializado

ALVARO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ


agonzalezg@mintrabajo.gov.co

Oficina Asesora Jurídica

Teléfono: (+57 601) 5185830

Cra 7 No. 31 – 10 Ed. Worktech Center II, Bogotá, Colombia

www.mintrabajo.gov.co

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-29
	FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 1 de 8

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE COBRO COACTIVO.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC de la siguiente manera:

81112200
81112210
81111820

3. UNIDAD DE MEDIDA

Ref. Unidad	Descripción	Cantidad	Unidad	Número estimado de unidades
1	Servicio de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades del software de cobro coactivo.	1	Hora	300

4. NORMATIVIDAD APLICABLE ESPECÍFICA PARA EL SERVICIO Y/O BIEN


Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Establece las reglas generales para la contratación estatal, incluyendo los principios de transparencia, selección objetiva y economía.

Ley 1150 de 2007 – Reforma a la Ley 80 de 1993: Introduce modificaciones en los mecanismos de selección de contratistas, incluyendo la subasta inversa, para mejorar la eficiencia en la contratación pública.

Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación: Compila y reglamenta las normas sobre contratación pública, incluyendo requisitos para la subasta inversa y estudios previos.

Ley 2195 de 2022 – Transparencia y lucha contra la corrupción: Fortalece medidas para prevenir la corrupción en la contratación estatal, estableciendo reglas de integridad y control en los procesos de selección.

Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: Define las reglas para los procesos administrativos y litigios contra el Estado, determinando el acceso y seguimiento de estos.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-29
	FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 2 de 8

Ley 1739 de 2014 – Estatuto Tributario: Señala la necesidad del contacto directo con el deudor en las etapas del Proceso de Cobro Coactivo, a fin de exhortarlo al pago voluntario de la obligación sin entrar en el desgaste administrativo que implica el procedimiento coactivo, actividad que supone, ubicar al deudor, para lo cual se requiere conocer sus datos de contacto.

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Determina los lineamientos para la consulta de información pública, incluyendo documentos y procesos judiciales.

Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales: Regula el tratamiento de datos personales, incluyendo aquellos relacionados con procesos judiciales, garantizando el derecho a la privacidad y protección de la información.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

La solución software de Cobro Coactivo permite realizar la apertura y gestión de procesos de cobro coactivo para obligaciones pendientes de pago a favor de Entidades Estatales dentro del marco de la estrategia Gobierno Digital. Se encuentra en ambiente web, permite la colaboración entre funcionarios que participan en el proceso, mantiene trazabilidad de las acciones realizadas, soporta la expedición de documentos como oficios, solicitudes de información y autos, y apoya la gestión a través de reportes y alertas.

Los servicios requeridos por la Entidad se concretan en: (1) Soporte técnico, (2) Mantenimiento para operación del sistema de información y (3) Implementación técnica y parametrización de nuevas funcionalidades, los cuales se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:


Soporte Técnico:

En este ítem de servicio se encuentra el soporte técnico del sistema de información y sus servicios web; la atención de casos que se requiera será descontada de la bolsa de horas en la proporción que le corresponda a este ítem.

Cuando se requiera realizar un soporte técnico en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, el proveedor realizará una estimación de consumo de bolsa de horas, la cual será enviada por correo electrónico al supervisor del contrato dispuesto por la Entidad, para su revisión y aprobación, luego que se dé la aprobación por correo electrónico se procederá atender la solicitud de soporte técnico.

El soporte técnico del sistema de información Cobro Coactivo y su alcance del servicio se encuentra descritos a continuación:

- Diagnóstico técnico de solicitudes escaladas. Corresponde al análisis y diagnóstico técnico detallado de la solicitud, lo cual puede integrar consultas, auditorías y revisión de procesos del sistema de información, web services y base de datos.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 3 de 8

- Elaboración de diagnóstico técnico donde se establecen las causas de incidencias o casos y posibles soluciones desde la perspectiva técnica.
 - Pruebas técnicas de ajustes realizados para solucionar casos escalados.
 - Seguimiento de funcionamiento de las interfaces web de los sistemas de información y los web Services relacionados.
 - Este paquete de servicios se ejecuta de acuerdo con priorización de actividades de soporte técnico organizadas a través de una cola de espera que puede ser priorizada y reorganizada en conjunto con la Entidad, teniendo en cuenta la capacidad de un agente.
- *Características del servicio:*
- El uso de este servicio debe ser aprobado mediante un correo electrónico remitido por el Supervisor.
 - Se deberá realizar de forma presencial o virtual según el tipo de incidencia de lunes a viernes (en días festivos no se presta servicio) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
 - En caso de ser necesario, el asesor de soporte técnico asistirá a reuniones de forma presencial, programadas con suficiente anticipación y en común acuerdo de fecha y hora.
 - Al finalizar la atención del caso, se enviará un correo a la Entidad con el resultado del diagnóstico y/o solución del caso.
 - Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.


Mantenimiento para operación:

En este ítem de servicios se encuentra el mantenimiento del sistema de información y sus servicios web; las revisiones o ajustes que se requieran del sistema de información o sus servicios web serán descontadas de la bolsa de horas en la proporción que le corresponda a este ítem.

Cuando se requiera realizar un mantenimiento en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, el proveedor realizará un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la Entidad para su revisión y aprobación, luego que el documento se encuentre firmado se procederá atender la solicitud de mantenimiento.

Las siguientes solicitudes deberán ser atendidas dentro de este alcance de servicio:

- Mantenimiento de la aplicación con el fin de mantener su disponibilidad y operatividad para su uso por parte de los funcionarios de la entidad.
- Mantenimiento de las funcionalidades y disponibilidad de los webs Services de integraciones con otros sistemas de información y/o con fuentes de datos a cargo de otros proveedores de la entidad, o con servicios de interoperabilidad de entidades estatales externas.
- Visita o conexión remota para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
- Carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información.
- Capacitaciones a usuarios funcionales y técnicos.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 4 de 8

- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.

Implementación técnica y desarrollo de parametrización:


En este ítem de servicios se encuentran las nuevas implementaciones de funcionalidades de software o modificaciones a las existentes, interoperabilidad y/o procesos de analítica de datos o desarrollo de componentes software, que sean solicitadas por el área de Cobro Coactivo a través del Supervisor en las diferentes funcionalidades del sistema de información y las cuales se ejecutarán bajo el modelo de bolsa de horas o fábrica de software.

Cuando se requiera realizar una nueva implementación o una modificación en el sistema de información se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Realizar reunión (virtual o Presencial) para el entendimiento de la necesidad.
- Se realizará por parte del proveedor del servicio, documento de requerimiento, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la Entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de requerimiento firmado, se realizará por el proveedor del servicio un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al Supervisor del contrato dispuesto por la Entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de estimación firmado y aprobado por el Supervisor del contrato por parte de la Entidad, se realizará un cronograma de implementación, el cual será enviado para que la Entidad tenga claridad de las fechas de entrega de dicha implementación.
- Siguiendo las fechas que se encuentran en el cronograma, se citará una reunión (virtual o presencial) para presentar la implementación realizada en el servidor de pruebas.
- Durante la reunión de presentación de la implementación se seguirá el documento de requerimiento firmado y aprobado por la Entidad, a fin de revisar que la implementación cumple con la necesidad.
- Durante la reunión de presentación se realizará un acta para aprobación de paso a producción de la implementación.
- Con el acta de aprobación firmada se procede a realizar paso a producción de la implementación en el servidor de producción.
- Luego que la implementación se encuentre en producción se realizará citación de capacitaciones virtuales de la nueva funcionalidad a los usuarios del sistema de información.
- Se realizará acta de capacitación y cierre de la entrega de la implementación.

Para la ejecución de lo anterior, se contará con una bolsa de horas ajustada al presupuesto con el cual cuenta la Entidad, para lo cual la cotización del Oferente deberá indicar:

ITEM	Cantidad Horas	Vr Hora con IVA incluido	Total Presupuesto
BOLSA DE HORAS	300	\$166.657	\$49.997.100

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 5 de 8

Para la ejecución del consumo de las horas de la bolsa definida se utilizará un factor de equivalencia que deberá ser indicada por el Oferente:

Tipo de Servicio Requerido	Factor de Equivalencia (Proporción Costo Hora)
Implementación técnica y desarrollo de parametrización	1 Hora = 100% Vr Hora con IVA Incluido
Mantenimiento para operación	1 Hora = 60% Vr Hora con IVA Incluido
Soporte Técnico	1 Hora = 50% Vr Hora con IVA Incluido

Las solicitudes de servicio deberán ser atendidas por el equipo de especialistas del Oferente, de conformidad con la descripción y tiempos correspondientes a cada tipo de solicitud en coordinación con el Supervisor del contrato y por el equipo definido para tal fin por el Ministerio del Trabajo, para lo cual, se utilizarán los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) como se describe a continuación:


Las solicitudes de soporte que requieran de una modificación en la parametrización actual del sistema o que requieran de un mantenimiento, serán atendidas como se encuentra descrito. Los tiempos de respuesta se establecen en horas hábiles, lo cual corresponde a cantidad de horas dentro del horario de servicio presentado: de forma virtual de lunes a viernes (en días hábiles) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. En caso de que se presenten varias solicitudes por resolver de manera simultánea, se realizará un análisis de acuerdo con las características de la solicitud, la prioridad, los tiempos de respuesta requeridos, los esfuerzos necesarios, para una planeación y priorización; estableciendo así una cola de atención secuencial o paralela conjuntamente concertada con la entidad.

El oferente deberá relacionar la tabla de ANS que propone para la ejecución contractual.

Prioridad	Tiempo Máximo de notificación	Tiempo Máximo de diagnóstico	Tiempo Máximo de solución
(1) Crítica	Hasta 3 horas hábil	Hasta 9 horas hábil	Hasta 12 horas hábil
(2) Alta	Hasta 5 horas hábil	Hasta 15 horas hábil	Hasta 25 horas hábil
(3) Media	Hasta 7 horas hábil	Hasta 25 horas hábil	Hasta 36 horas hábil
(4) Baja	Hasta 10 horas hábil	Hasta 40 horas hábil	Hasta 76 horas hábil

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

1. Realizar el soporte técnico, mantenimiento y mejoras del software de Cobro Coactivo en los módulos que se encuentran instalados en el Ministerio durante la vigencia del contrato.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-29
	FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 6 de 8

2. Asignar un equipo de profesionales idóneos y certificados en la herramienta tecnológica para el funcionamiento, mantenimiento y nuevas funcionalidades del software de Cobro Coactivo, según sea requerido por parte del Ministerio.
3. Realizar ajustes correctivos que solucionan fallas de desarrollo del software y fallas operativas de los módulos que integran el software, detectadas en las verificaciones periódicas del funcionamiento o en la utilización de los módulos, garantizando los niveles de servicio. Además de generar las relacionadas con el funcionamiento de la herramienta.
4. Ejecutar las acciones de mejora que requiera el aplicativo de nuevas funcionalidades a través de su implementación técnica y parametrización a solicitud del Supervisor.
5. Realizar los procesos de capacitación a usuarios funcionales y técnicos que defina la Entidad y cuando el Supervisor lo requiera, en el manejo, configuración y administración de las nuevas funcionalidades del software de Cobro Coactivo.
6. Adelantar las visitas presenciales o conexión remota cuando sea el caso para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
7. Brindar acompañamiento en el caso que se requiera sobre el funcionamiento de la herramienta, respuesta a las inquietudes, problemas relativos a la configuración del sistema y la totalidad de los módulos que ha licenciado la Entidad.
8. Efectuar carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información de llegar a requerirse.

En todo caso dentro del proceso de contratación podrá presentarse variación de las obligaciones referidas, ya sea por adición, eliminación o modificación en su redacción.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El domicilio contractual será la ciudad de **Bogotá D.C.**


8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el **31 de diciembre de 2025.**

9. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El Ministerio pagará al contratista así:

Por mensualidades vencidas proporcionales a los servicios efectivamente prestados, de conformidad con los valores por precios unitarios establecidos en la oferta económica.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Código: GC-F-29
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 7 de 8

En todo caso la formula a aplicar para calcular el valor mensual será la siguiente:

$$\text{Total Valor Cobro Mensual} = \# \text{ de Horas prestadas y recibidas a satisfacción} * \$166.657 \text{ IVA Incluido}$$

En la factura el contratista determinará el número de horas prestadas realizadas por la Entidad en el respectivo mes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente al MINISTERIO en físico y a través de la plataforma SECOP II previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPNTN, situación que el contratista declara conocer y aceptar.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos el contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.


El MINISTERIO no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el período de ejecución del Contrato.

Para efectos del servicio requerido el Ministerio del Trabajo NO realizará pago anticipado alguno ni pagará cuota alguna de afiliación al servicio.

10. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el Ministerio ha preparado el Anexo No. 03 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-29
	FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 8 de 8

ASIGNACIÓN DE RIESGOS (esta no se anexa), el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización de servicios deberá presentarse conforme los siguientes parámetros:

1. Se requiere que la cotización sea allegada a la dirección electrónica agonzalezg@mintrabajo.gov.co a más tardar el 25 de junio de 2025.
2. La cotización deberá contar con una carta de presentación de la cotización debidamente suscrita por la persona con capacidad legal para su presentación.
3. Se deberá certificar que el cotizante no se encuentra impedido por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el Estado.
4. El precio total de la cotización será en pesos colombianos e incluirá todos los costos y gastos descritos en las condiciones descritas.
5. Si la cotización cuenta con tiempo de vigencia deberá indicarse claramente.
6. Se dejará constancia en la carta de presentación de la cotización, que la misma no constituye una obligación contractual, negocio jurídico alguno ni obliga al Ministerio del Trabajo o al proveedor cotizante de ninguna manera.
7. Para efectos de la cotización, el cotizante entiende que todos los impuestos que se originen en virtud de un eventual contrato estarán a cargo del contratista.
8. Para efectos de la cotización, el cotizante entiende que en virtud de un eventual contrato podrá solicitarse la constitución de pólizas de garantía.
9. El cotizante entiende que el artículo 74 de la Constitución Política dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2º y 3º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las Entidades Públicas, y para ello pueden examinar los expedientes, por lo que su cotización será pública y en caso de que el cotizante considere que algún documento de su cotización goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter. Esta situación será manifestada en la Carta de Presentación de la cotización.
10. El proponente cotizante podrá allegar junto al documento Carta de presentación cualquier otro documento que complemente su cotización.
11. La cotización se presentará por valor unitario de un proceso consultado conforme a las condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

Finalmente, agradecemos su interés en participar en este proceso de cotización y lo invitamos a estar muy pendiente del proceso que eventualmente la Entidad publique.



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

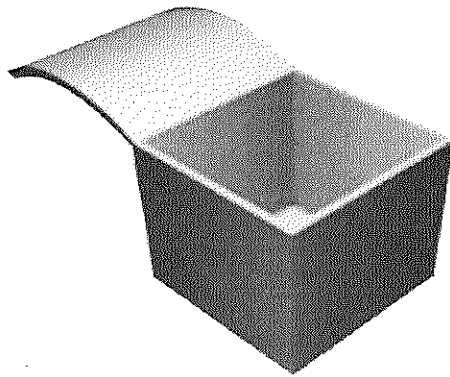
FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: GC-F-30

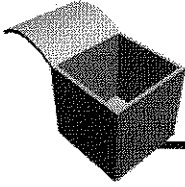
Versión: 1.0

Fecha: Junio 11 de 2024

COTIZACION RECIBIDA



IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES
SOFTWARE, DESARROLLO DE
APLICACIONES, BASES DE DATOS,
SOLUCIONES ANALÍTICAS



Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025.

**Señores
Ministerio del Trabajo**

Ciudad

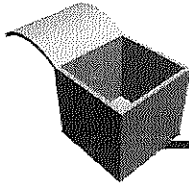
Reciba un cordial saludo, en nombre de Grupo CUBO S.A.S., empresa dedicada a apoyar los procesos de transformación digital de entidades públicas y privadas a través de soluciones tecnológicas y procesos con estándares de calidad, presentó esta propuesta para brindar para el servicio de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades para el sistema de información Cobro Coactivo para el Ministerio del Trabajo.

Esperamos cumplir con sus expectativas, poder trabajar en equipo para este proyecto y contribuir con el desarrollo y las capacidades de gestión de información de su entidad.

Nuestros asesores estarán atentos a su interés sobre esta propuesta y en disposición para responder a cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente;

Alejandro López M.
Grupo CUBO S.A.S.

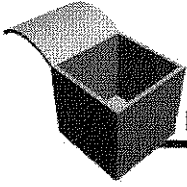


Nosotros

Grupo CUBO S.A.S., es una organización con 20 años de experiencia en el mercado, capacidades técnicas, operativas y de gestión, así como conocimiento de los procedimientos misionales de entidades del estado.

Contamos con un equipo con experticia y conocimiento en los sistemas de información y en los procesos de la organización requeridos para cubrir las necesidades del proyecto que se encuentran en el marco de esta propuesta.

Nuestra oferta de valor para entidades del Estado se basa en productos y servicios orientados a una gestión digital para apoyar el cumplimiento de planes y metas en niveles estratégicos, tácticos y operativos, buscando mejorar el desempeño de los procesos, multiplicar los esfuerzos de las personas y el aprovechamiento de los recursos.



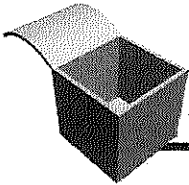
Generalidades

La solución software de Cobro Coactivo permite realizar la apertura y gestión de procesos de cobro coactivo para obligaciones pendientes de pago a favor de Entidades Estatales dentro del marco de la estrategia Gobierno Digital.

Se encuentra en ambiente web, permite la colaboración entre funcionarios que participan en el proceso, mantiene trazabilidad de las acciones realizadas, soporta la expedición de documentos como oficios, solicitudes de información y autos, y apoya la gestión a través de reportes y alertas.

Este documento presenta las características y cotización de los servicios requeridos por la Entidad, correspondientes a:

- Soporte técnico.
- Mantenimiento para operación del sistema de información.
- Implementación técnica y parametrización



Soporte Técnico.

En este ítem de servicio se encuentra el soporte técnico del sistema de información y sus servicios web; la atención de casos que se requiera será descontadas de la bolsa de horas, según estimación realizada y previa aprobación del supervisor del contrato.

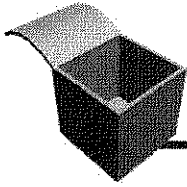
Cuando se requiera realizar un soporte técnico en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, Grupo CUBO S.A.S realizará una estimación de consumo de bolsa de horas, la cual será enviada por correo electrónico al supervisor del contrato dispuesto por la entidad, para su revisión y aprobación, luego de la aprobación por correo electrónico se procederá atender la solicitud de soporte técnico.

El soporte técnico del sistema de información Cobro Coactivo, el alcance del servicio se encuentra descritos a continuación:

- ✓ Diagnóstico técnico de solicitudes escaladas. Corresponde al análisis y diagnóstico técnico detallado de la solicitud, lo cual puede integrar consultas, auditorías y revisión de procesos del sistema de información, web services y base de datos.
- ✓ Elaboración de diagnóstico técnico donde se establecen las causas de incidencias o casos y posibles soluciones desde la perspectiva técnica.
- ✓ Pruebas técnicas de ajustes realizados para solucionar casos escalados.
- ✓ Seguimiento de funcionamiento de las interfaces web de los sistemas de información y los web Services relacionados.
- ✓ Este paquete de servicios se ejecuta de acuerdo con priorización de actividades de soporte técnico organizadas a través de una cola de espera que puede ser priorizada y reorganizada en conjunto con la Entidad, teniendo en cuenta la capacidad de un agente.

→ **Características del servicio:**

- El uso de este servicio debe ser aprobado por correo electrónico de la entidad.
- Se realizará de forma virtual de lunes a viernes (en días festivos no se presta servicio) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
- En caso de ser necesario, el asesor de soporte técnico asistirá a reuniones de forma presencial, programadas con suficiente anticipación y en común acuerdo de fecha y hora.
- Al finalizar la atención del caso, se enviará un correo a la entidad con el resultado del diagnóstico y/o solución del caso.
- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.



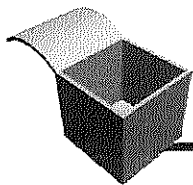
Mantenimiento para operación

En este ítem de servicios se encuentra el mantenimiento del sistema de información y sus servicios web; las revisiones o ajustes que se requieran del sistema de información o sus servicios web serán descontadas de la bolsa de horas según aprobación del supervisor del contrato.

Cuando se requiera realizar un mantenimiento en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, Grupo CUBO S.A.S realizará un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación, luego que el documento se encuentre firmado se procederá atender la solicitud de mantenimiento.

Las siguientes solicitudes serán atendidas dentro de este alcance de servicio:

- Mantenimiento de la aplicación con el fin de mantener su disponibilidad y operatividad para su uso por parte de los funcionarios de la entidad.
- Mantenimiento de las funcionalidades y disponibilidad de los web Services de integraciones con otros sistemas de información y/o con fuentes de datos a cargo de otros proveedores de la entidad, o con servicios de interoperabilidad de entidades estatales externas.
- Visita o conexión remota para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
- Carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información.
- Capacitaciones a usuarios funcionales y técnicos.
- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.



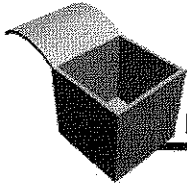
Implementación técnica y desarrollo de parametrización

En este ítem de servicios se encuentran nuevas implementaciones de funcionalidades software o modificaciones a las existentes, interoperabilidad y/o procesos de analítica de datos o desarrollo de componentes software, que sean solicitadas por el área de Cobro Coactivo en las diferentes funcionalidades del sistema de información y las cuales se ejecutan bajo el modelo de bolsa de horas o fábrica de software.

Las tecnologías sobre las cuales se realizarán las respectivas implementaciones también incluyen modelos de machine learning, Inteligencia Artificial, blockChain y tecnologías emergentes asociadas a las aplicaciones y sus funcionalidades.

Cuando se requiera realizar una nueva implementación o una modificación en el sistema de información se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Realizar reunión (virtual o Presencial) para el entendimiento de la necesidad.
- Se realizará por parte de Grupo CUBO Ltda., un documento de requerimiento, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de requerimiento firmado, se realizará por Grupo CUBO Ltda., un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de estimación firmado y aprobado por el supervisor del contrato por parte de la entidad, se realizará un cronograma de implementación, el cual será enviado para que la entidad tenga claridad de las fechas de entrega de dicha implementación.
- Siguiendo las fechas que se encuentran en el cronograma, se citará una reunión (virtual o presencial) para presentar la implementación realizada en el servidor de pruebas.
- Durante la reunión de presentación de la implementación se seguirá el documento de requerimiento firmado y aprobado por la entidad, a fin de revisar que la implementación cumple con la necesidad.
- Durante la reunión de presentación se realizará un acta para aprobación de paso a producción de la implementación.
- Con el acta de aprobación firmada se procede a realizar paso a producción de la implementación en el servidor de producción.
- Luego que la implementación se encuentre en producción se realizará citación de capacitaciones virtuales de la nueva funcionalidad a los usuarios del sistema de información.
- Se realizará acta de capacitación y cierre de la entrega de la implementación.



ANS DE SERVICIO

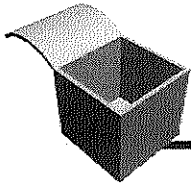
Con el equipo de proyecto para la prestación del ítem de servicio de Soporte Técnico, por parte de Grupo CUBO S.A.S., se definen los siguientes niveles de servicio para solución de incidentes y casos donde se genere un impacto crítico en la disponibilidad de la solución tecnológica.

Las solicitudes de soporte que requieran de una modificación en la parametrización actual del sistema o que requieran de un mantenimiento, serán atendidas como se encuentra descrito en este documento para dicho ítem de servicio.

Los tiempos de respuesta se presentan en horas hábiles, lo cual corresponde a cantidad de horas dentro del horario de servicio presentado: de forma virtual de lunes a viernes (en días hábiles) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

En caso que se presenten varias solicitudes por resolver de manera simultánea, se realizará un análisis de acuerdo con las características de la solicitud, la prioridad, los tiempos de respuesta requeridos, los esfuerzos necesarios, para una planeación y priorización; estableciendo así una cola de atención secuencial o paralela conjuntamente concertada con la entidad y de acuerdo con la disponibilidad y consumo de bolsa de horas.

Prioridad	Tiempo Máximo de notificación	Tiempo Máximo de diagnóstico	Tiempo Máximo de solución
(1) Crítica	Hasta 3 horas hábil	Hasta 9 horas hábil	Hasta 12 horas hábil
(2) Alta	Hasta 5 horas hábil	Hasta 15 horas hábil	Hasta 25 horas hábil
(3) Media	Hasta 7 horas hábil	Hasta 25 horas hábil	Hasta 36 horas hábil
(4) Baja	Hasta 10 horas hábil	Hasta 40 horas hábil	Hasta 76 horas hábil



Tiempos de Respuesta:

- Tiempo de notificación: Tiempo máximo para responder después de notificada la incidencia por parte del Supervisor del contrato.
- Tiempo de diagnóstico: Tiempo máximo para entregar el diagnóstico inicial del incidente o requerimiento.
- Tiempo de solución: Tiempo máximo se dará solución al caso, es posible que la solución sea realizar una nueva parametrización en el sistema o realizar un mantenimiento, por lo que se realizará un análisis conjunto del mismo, teniendo en cuenta la instancia de la solución.

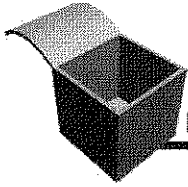
Priorización de los casos:

- Prioridad 1: Una solicitud de servicio de prioridad 1 se genera por una completa pérdida del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. La operación no puede continuar de una manera razonable y no puede ser restablecida, se requiere una atención inmediata.

- Prioridad 2: Una solicitud de servicio de prioridad 2 se genera por un error en el software o un comportamiento incorrecto que causa una pérdida severa del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. No se dispone de una solución alterna, sin embargo, las operaciones pueden continuar de una manera restringida.

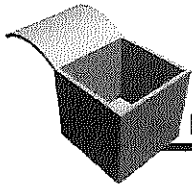
Prioridad 3: Una solicitud de servicio de prioridad 3 se genera por una pérdida mínima del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. El problema o defecto tiene un impacto menor o produce algún inconveniente. Comprende características importantes inoperables, pero con una solución alterna o características no tan importantes inoperables sin solución alterna.

- Prioridad 4: Una solicitud de servicio de prioridad 4 se genera por una falla que no causa pérdida del servicio del sistema de información. El resultado del problema es una falla menor, comportamiento incorrecto que, de ninguna manera, impide la operación del servicio, aplicativo o sistema de información.



Para los ítems de servicio Mantenimiento e Implementación técnica y desarrollo de parametrización, se realizará un cronograma para la planificación y ejecución por cada solicitud, por lo cual, los tiempos de respuesta estarán sujetos a dicho plan. La Entidad se debe comprometer a brindar información y realizar retroalimentación necesaria de manera oportuna, para lo cual se establece un tiempo máximo de respuesta aplicando la misma tabla de ANS para el ítem de soporte técnico, a menos que se establezca un tiempo de respuesta diferente para determinadas actividades de común acuerdo.

El esfuerzo de ejecución de actividades de atención preliminar de solicitudes de soporte o actividades como análisis y levantamiento de requerimientos en los servicios de mantenimiento e implementación técnica y parametrización, será estimado y descontado de la bolsa de horas (inclusive en casos donde la Entidad decida aplazar o no dar continuidad a las siguientes actividades que permiten dar continuidad a la atención y ejecución de la solicitud).



Presupuesto

A continuación, se presenta el presupuesto para este paquete de servicios:

Descripción	Total por hora incluido IVA	Valor total Incluido IVA
Bolsa de horas para el servicio de soporte, mantenimiento correctivo y ajuste en funcionalidades del software de Cobro Coactivo	\$166.657	\$29.998.260

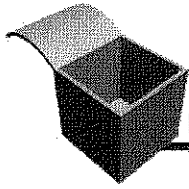
Equivalencia a hora cotizada para los servicios de mantenimiento y soporte técnico: Para el servicio de mantenimiento, cada hora ejecutada corresponde al 60% del valor referencia por hora de la bolsa de horas, y para soporte técnico al 50%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla de equivalencias sobre tarifa de hora estándar	Porcentaje
Implementación técnica y desarrollo de parametrización	100%
Mantenimiento preventivo / correctivo	60%
Soporte Técnico	50%

Las actividades solicitadas por la entidad y no aprobadas para atención de solicitud, el esfuerzo generado será estimado y descontado de la bolsa de horas en la proporción que corresponda.

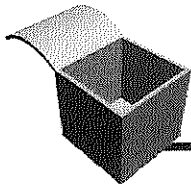
Con el fin de atender la incidencia reportada por la entidad se propone por Grupo CUBO S.A.S., la siguiente metodología de solución:

1. Realizar diagnóstico de solución de las incidencias reportadas.
2. Realizar mantenimiento a la solución y generar solución a la incidencia reportada además, contratar una bolsa de horas de reserva con el fin de realizar ajustes que se puedan requerir en la aplicación, con el fin de solucionar de forma permanente estas incidencias reportadas por la entidad.



En el siguiente cuadro se encuentra una relación de esta información con los porcentajes y costos que corresponde a cada uno.

Categoría	Descripción	Horas /Cantidad	Porcentajes	Total + IVA Mes	Total General IVA Incluido
Soporte	Diagnóstico de incidencias reportadas	40	50%	166.657	3.333.140
Implementación Técnica	Solución técnica de incidencias reportadas y reserva para ajustes, afinamientos o mejoramientos de funcionalidad	160	100%	166.657	26.665.120
Total general		200			29.998.260



Vigencia de la cotización

Los costos están dados en pesos colombianos y tiene una vigencia de 30 días calendario, los cuales inician a partir de la fecha del presente documento. Se dirige al Ministerio del Trabajo para fines pertinentes de contratación, solicitamos la respectiva confidencialidad del mismo; frente a posibles copias o divulgación a terceros se requiere autorización expresa de Grupo CUBO S.A.S.

La Entidad puede hacer uso de cada ítem de servicio de acuerdo con las características explicadas en el presente documento. Por otro lado, en caso que se requieran servicios adicionales u otro modelo de servicios, se debe generar una nueva propuesta comercial y de servicios.

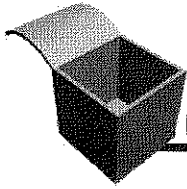
En caso de requerir información adicional, nuestros asesores estarán en disposición para escucharlos y dar respuestas que permitan facilitar la gestión en torno a este proyecto.

Consideraciones de contratación

Grupo CUBO cuenta con los derechos patrimoniales de la aplicación software Cobro Coactivo, lo cual permite realizar la venta de licenciamiento de manera directa y prestar servicios en torno a la solución software.

Otras consideraciones

La Entidad debe ejecutar las medidas necesarias y garantizar que el personal contratado en la actualidad por Grupo CUBO S.A.S., no sea vinculado de manera directa o indirecta con la entidad, a través de cualquier tipo de modalidad, como por ejemplo contrato directo de nómina con la Entidad; contrato de prestación de servicios con la Entidad; contrato por nómina, servicios, orden de servicios a través de aliado tecnológico de la Entidad; contrato por nómina, servicios, orden de servicios a través de otro proveedor de la Entidad u otras formas de contratación que no contemplen la participación de Grupo CUBO S.A.S. Estas medidas tienen aplicación en el año actual y dos años más.

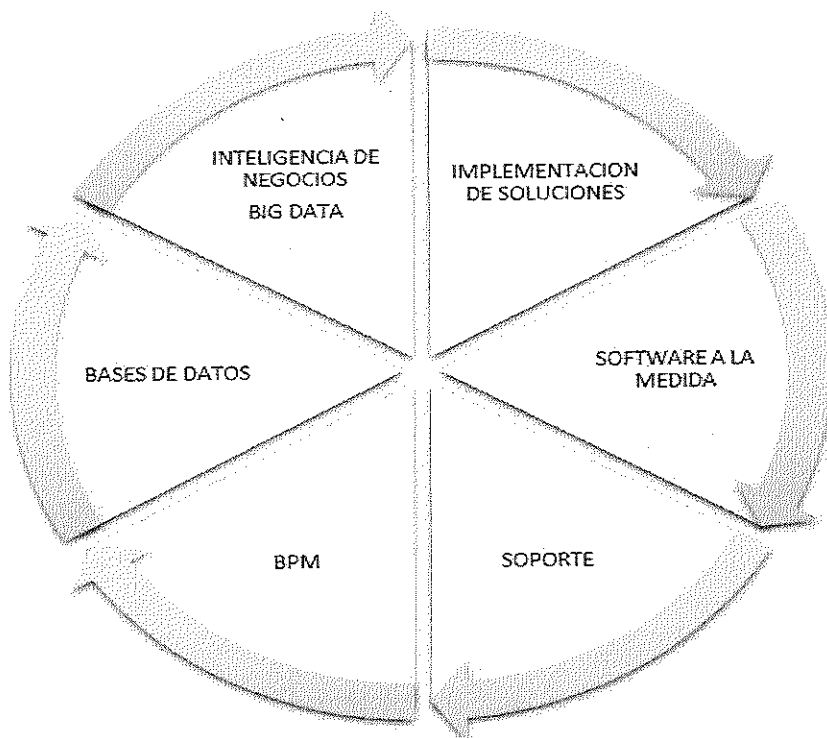
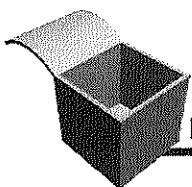


Beneficios

Entre los beneficios de contratar el servicio de soporte con nosotros se encuentran:

- ✓ Conocimiento del sistema de información de Cobro Coactivo implementado en la Entidad.
- ✓ Manejo del sistema de Información, a nivel funcional y técnico.
- ✓ Equipo humano capaz, para la ejecución del servicio.

De acuerdo a lo anterior, nos mantenemos en disposición para brindar nuestros servicios al Ministerio del Trabajo y con el mejor ánimo de contribuir a satisfacer sus necesidades y expectativas.



Contáctenos:

info@grupo-cubo.com

Av. Ciudad de Lima #5-20 Edificio Bacatá oficina 9-02





MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-31-467
Fecha Registro
03-ene.-2012

Page 1 of 2

1. DATOS DE LAS PERSONAS

<i>AUTOR</i>			
Nombres y Apellidos	SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA	No de identificación CC	80726660
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	AV. CARRERA 54 NO. 52-75 SUR	Ciudad:	BOGOTA D.C.
<hr/>			
<i>AUTOR</i>			
Nombres y Apellidos	YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA	No de identificación CC	79980350
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CRA 54 NO 28 - 24 SUR	Ciudad:	BOGOTA D.C.
<hr/>			
<i>AUTOR</i>			
Nombres y Apellidos	WILBER PALOMINO ACOSTA	No de identificación CC	1042415977 de Soledad
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CALLE 4B NO 39B-90 INT 5 APTO 110,	Ciudad:	BOGOTA D.C.
<hr/>			
<i>TITULAR DERECHO PATRIMONIAL</i>			
Razón Social	GRUPO CUBO LTDA	Nit	830129409
Dirección	-	Ciudad:	BOGOTA D.C.
<hr/>			
<i>PRODUCTOR</i>			
Nombres y Apellidos	SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA	No de identificación CC	80726660
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	AV. CARRERA 54 NO. 52-75 SUR	Ciudad:	BOGOTA D.C.
<hr/>			
<i>PRODUCTOR</i>			
Nombres y Apellidos	YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA	No de identificación CC	1030538527
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	KR 54 28 - 24 SUR	Ciudad:	BOGOTA D.C.
<hr/>			
<i>PRODUCTOR</i>			
Razón Social	GRUPO CUBO LTDA	Nit	830129409
Dirección	-	Ciudad:	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original	MODULO DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO CON FUNCIONALIDADES DE CONTROL DE ACCESO, REGISTRO DE PROCESOS, AUTOS, OFICIOS DE SALIDA Y OFICIOS DE ENTRADA.		
Año de Creación	2011	País de Origen	COLOMBIA
Año Edición			
CLASE DE OBRA	PUBLICADA		
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA		
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION		
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR		
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR		

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

MODULO DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO CON FUNCIONALIDADES DE CONTROL DE ACCESO, REGISTRO DE PROCESOS, AUTOS, OFICIOS DE SALIDA Y OFICIOS DE ENTRADA.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

ACTA 2020 EN SENTIDO DE MODIFICAR LAS PARTIDA 466, 467 Y 468, TOMO 31, LIBRO 13, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2012, Y LA PARTIDA 105, TOMO 32, LIBRO 13. EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL PUNTO 1. DATOS DE LAS PERSONAS (TITULAR DE DERECHOS PATRIMONIALES) ASÍ: INCLUIR A LA SOCIEDAD GRUPO CUBO LTDA, CON N.I.T. 830129409



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-31-467
Fecha Registro
03-ene.-2012

Page 2 of 2

5. DATOS DEL SOLICITANTE

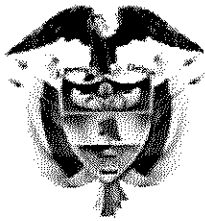
Nombres y Apellidos	SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA	No de Identificación	80726660
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA
Dirección	AV. CARRERA 54 NO. 52-75 SUR	Ciudad	BOGOTA D.C.
Correo electrónico	ALOPEZ@GRUPO-CUBO.COM	Teléfono	7514280
En representación de	EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA	Radicación de entrada	1-2011-63934

JULIAN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

OAGC

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

MINISTERIO DEL TRABAJO

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GRUPO CUBO SAS

SIGLA: GCL NIT No. 830129409-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO. ¿CUÁL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: 1 1 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOGOTÁ

MUNICIPIO: BOGOTÁ DIRECCIÓN: CALLE 19 # 5-20 OFICINA 902

TELÉFONOS: 601 702 22 16 FAX: APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. 6201: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas)	2. 6202: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Inversiones Tecnológicas de América		X	601300 0074	27/10/2021	\$ 725.447.800
FonTIC	X		601 3443460	30/12/2021	\$ 947.543.660
Islecar		X	601 3229429218	05/02/2021	\$ 567.500.000
Cofincafé		X	606 7358384	18/12/2020	\$ 99.998.521
FonTIC	X		601 3443460	30/12/2020	\$ 989.840.653
MinTIC	X		601 3443460	31/12/2019	\$ 1.137.025.107

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LÓPEZ SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MORA NOMBRES: SAMUEL ALEJANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO: 80.726.660 ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: *[Firma]* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 02/10/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º. LEY 190 DE 1995).
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Samuel Alejandro López Mora – Representante Legal CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:01:24 PM horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 807266660

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MORA SAMUEL ALEJANDRO**

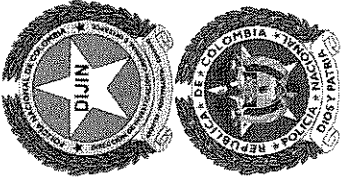
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional

Todos los derechos reservados.



Portal Único de

Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2025 01:04:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80726660** y Nombre: **SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124117334** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80726660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281522952



PIB

13:09:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO CUBO LTDA identificado(a) con NIT número 8301294095:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 13:10:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80726660
Código de Verificación	80726660250930131049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 13:11:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301294095
Código de Verificación	8301294095250930131124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80726660 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2025 04:17 PM



Código Verificación: HUB62CATRK

Válida hasta: 05/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:12 horas del 06/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80726660**,
Apellidos y Nombres **LOPEZ MORA SAMUEL ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MINISTERIO DEL TRABAJO**, con NIT **830115226-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2025 Hora: 16:27:28
Recibo No. AB25554958
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25554958BFFAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO CUBO SAS
Nit: 830129409 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01316874
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 19 # 3 - 50 Torre A -
Oficina 2102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alopez@grupo-cubo.com
Teléfono comercial 1: 7022216
Teléfono comercial 2: 7514280
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cra 54 # 52 -75 S
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alejandro_lopezm@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7022216
Teléfono para notificación 2: 3138939229
Teléfono para notificación 3: 7514280

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2025 Hora: 16:27:28
Recibo No. AB25554958
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25554958BFFAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006846 del 1 de octubre de 2003 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2003, con el No. 00902680 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO CUBO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 4 de abril de 2023 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023, con el No. 02969355 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO CUBO LTDA a GRUPO CUBO SAS.

Por Acta No. 001 del 04 de abril de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Abril de 2023, con el No. 02969355 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRUPO CUBO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Actividades de ingeniería de sistemas; servicios de diseño, planeación, soporte, soporte funcional y técnico de aplicaciones software y/o sistemas de información, asesoría, consultoría, mantenimiento, desarrollo a la medida, programación, integración, pruebas funcionales, pruebas técnicas e implementación de sistemas de información, bases de datos, aplicaciones software aplicaciones web, componentes software, entre otros; servicios de diseño, planeación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2025 Hora: 16:27:28
Recibo No. AB25554958
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25554958BFFAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

soporte, mantenimiento, asesoría, consultoría, desarrollo a la medida, fábrica de software, programación, integración, pruebas funcionales, pruebas técnicas e implementación de productos software y/o soluciones software, incluyendo enterprise resource planning systems (Erp), customer relationship management systems (Crm), business process management systems (Bpms), integración de aplicaciones, bases de datos, soluciones y componentes software, enterprise service bus (Esb), sistemas de información de gestión documental, entre otros, de uso libre o uso licenciado, debidamente y legalmente autorizado por terceros o clientes que tengan su propiedad y/o derechos requeridos según sea el caso; desarrollo e implementación de soluciones de procesos sobre plataformas Bpms, plataforma auraportal o plataformas similares orientados a la web o de soluciones de procesos Bpms, auraportal o plataformas similares o superiores, gestor documental, sistema de gestión documental, desarrollo, integración e implementación sistemas de información geográfica y georreferenciación incluyendo interfaces con Google Maps, Arcgis, Qgis entre otros, servicios tecnológicos en torno a demás tipos de aplicaciones, sistemas de información, plataformas software aplicaciones móviles, entre otros otras actividades de informática y actividades relacionadas con bases de datos, diseño, desarrollo, implementación y servicios complementarios de páginas y portales web; compra, venta implementación y servicios de soluciones hardware y equipos de cómputo o tecnología relacionada; servicios de consultoría sociedadrial en procesos y tecnologías de la información y las comunicaciones, procesamiento verificación y depuración de datos, calidad de datos y base de datos, asesorías, gestión y ejecución de proyectos en áreas relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones (tic's), capacitaciones de propósito general y específico con relación a las tics, servicios de asesoría, consultoría, gestión en arquitectura sociedadrial y servicios relacionados; levantamiento de requerimientos, planeación y modelamiento de sistemas de información, pruebas testing funcionales y técnicas y servicios relacionados; servicios complementarios con relación a las tics, comercialización de soluciones software; comercialización de licenciamiento de uso de aplicaciones software bajo modalidad venta o alquiler; licenciamiento de uso de aplicaciones software como servicio bajo modalidad Saas de propiedad de la compañía o de terceros con autorización, servicios de disponibilidad, soporte, mantenimiento de aplicaciones bajo modalidad Saas incluyendo servicios relacionados y complementarios; administración integral de soluciones o aplicaciones software,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2025 Hora: 16:27:28
Recibo No. AB2554958
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25554958BFFAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de información, bases de datos propietarios de la compañía, del cliente o de terceros en modalidades de compraventa, licenciamiento, software como servicio Saas, propietarios del cliente y otras modalidades acordes con modelos de negocio, adquisición y uso ofrecidos por parte de la compañía o vigentes en el mercado; instalación y gestión de aplicaciones y soluciones software en ambientes local, nube privada, nube pública: Diseño, construcción, mantenimiento, escalamiento de soluciones o aplicaciones software propias para sector privado, gubernamental, entre otros; diseño, construcción, implementación, asesoría, soporte, mantenimiento, comercialización bajo diferentes modalidades incluyendo licenciamiento, compraventa de licencias, disponibilidad de software como servicios Saas de soluciones software en áreas de gestión de cobro, cobro coactivo, gestión de cartera coactiva, notificación de actos administrativos, garantías, actos administrativos, gestión de espectro electromagnético, geolocalización, derechos humanos, sector financiero, sector salud, movilidad, transporte, gubernamental, medioambiental comercial, aeroespacial, entre otros; diseño, desarrollo implementación y demás fases de ciclo de vida de negocio técnico y comercial para soluciones de inteligencia artificial, big data, inteligencia de negocios, analítica avanzada, reconocimiento de patrones, reconocimiento de imágenes y textos, robotización de procesos, sistemas para soporte a la toma de decisiones, calidad de datos, proyecciones y estimaciones, de datos relacionales y no relacionales, bases de datos descentralizadas, blockchain, internet de las actividades relacionadas con tecnologías software y hardware emergentes y tecnologías relacionadas, asesorías y ejecución de proyectos relacionados con redes sociales, web semántica, internet y soluciones móviles y soluciones 2.0, desarrollo, suministro e implementación de productos y servicios relacionados con tecnologías de blockchain, analítica avanzada de datos, machine learning e inteligencia artificial entre otros en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Invertir en sociedades de cualquier naturaleza que tenga un objeto que se relaciona directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad o que lo complementa. 2. Comprar, vender, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, otorgar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujo e insignias lo mismo que la consecución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2025 Hora: 16:27:28

Recibo No. AB25554958

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25554958BFFAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registro de marcas, patentes y privilegiados a cualquier título. 3. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general instrumentos negociables y cualquier otra clase de títulos de crédito. 4. En general realizar toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos, comerciales, industriales, o de servicios, que sean necesarios o útiles para el logro de los fines que persigue la sociedad. 5. La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos relacionados con el objeto social. en todo caso GRUPO CUBO SAS podrá ejecutar cualquier actividad lícita.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$120.000.000,00
No. de acciones : 24.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$120.000.000,00
No. de acciones : 24.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$120.000.000,00
No. de acciones : 24.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente ejercerá la representación legal de la Sociedad. Se nombrarán dos suplentes del Gerente, quienes lo reemplazarán, según su orden, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas o cuando el Gerente o Primer Suplente considere estar inmerso en un conflicto de intereses frente a determinada actuación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2025 Hora: 16:27:28
Recibo No. AB25554958
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25554958BFFAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, además de las funciones establecidas por la Ley, tendrá las siguientes: A.) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. B.) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas, así como ejercer los controles que sean necesarios para que se ejecuten las respectivas orientaciones, así como sus propias determinaciones. C.) Convocar a la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y la Ley. D.) Presentar y someter a la aprobación de la Asamblea de Accionistas los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. E.) Preparar y presentar el presupuesto de la sociedad. F.) Informar a la Asamblea General de Accionistas, el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando estas se lo exijan. G.) Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los clientes, proveedores y terceros. H.) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre los programas de gestión y control interno. I.) Asumir la responsabilidad del control interno de la Compañía. J.) Adoptar, divulgar y evaluar lo concerniente a políticas de todos y cada uno de los reglamentos y códigos que desarrolle o implemente la sociedad; deberá evaluar los informes que al respecto le presenten quienes en la sociedad ejercen funciones relativas a esta materia y ordenar las medidas que permitan adoptar los correctivos pertinentes. K.) Nombrar y remover el personal que no está bajo la competencia de la Asamblea General de Accionistas. L.) Las demás funciones que por Ley o en virtud de estos estatutos le correspondan. Capítulo IV.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000008 del 18 de agosto de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2007 con el No. 01158169 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2025 Hora: 16:27:28

Recibo No. AB25554958

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25554958BFFAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Samuel Alejandro Lopez C.C. No. 80726660
Mora

Por Acta No. 2 del 30 de abril de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2014 con el No. 01834421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Gladys Hilda Mora Gutierrez	C.C. No. 41742223

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003518 del 17 de abril de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00963247 del 22 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0011473 del 6 de octubre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01083689 del 9 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158163 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158164 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158165 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158166 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158168 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 02584 del 7 de mayo de 2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01834418 del 14 de mayo de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2025 Hora: 16:27:28
Recibo No. AB25554958
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25554958BFFAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 02584 del 7 de mayo de 2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C. 01834420 del 14 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 03940 del 2 de julio de 2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C. 01849291 del 4 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0126 del 17 de enero de 2019 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 02416104 del 23 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 001 del 4 de abril de 2023 de la Junta de Socios 02969355 del 25 de abril de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2025 Hora: 16:27:28
Recibo No. AB25554958
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25554958BFFAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 876.051.176

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de octubre de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2025 Hora: 16:27:28
Recibo No. AB25554958
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25554958BFFAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado con el conocimiento de las sanciones que acarrearán su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejas corrupcion@mintrabajo.gov.co ; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaría en la página de Internet www.anticorruccion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 - 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los



Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.




DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE:

Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

- Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
- Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
- Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

Firma

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: DE-P-01-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 1 de 2

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES¹

El Ministerio del Trabajo identificado con NIT No.830.115.226-3 y con domicilio en la Carrera 7 # 31 – 10 Edificio Worktech Center II de Bogotá D.C., será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, La recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, Compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas, con las que se tiene contratos, acuerdos o convenios para que provean servicios al Ministerio del Trabajo.

El tratamiento específico de sus datos personales de dará para cumplir con las siguientes finalidades:


FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Cumplir con los objetivos y funciones establecidas en el decreto 4108 de 2011, Ley 1562 de 2012, Ley 1610 de 2013 y las establecidas en las demás disposiciones legales vigentes	X	
Gestionar de manera oportuna y clara las solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas del Ministerio, relacionadas con la información general sobre lo misional, funciones, trámites, normatividad vigente, procesos, procedimientos y mecanismos de participación ciudadana.	X	
Dar respuestas a consultas, reclamos, solicitud de actualización, rectificación o supresión de datos, y revocatorias de la autorización	X	
Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación de políticas en el sector del trabajo	X	
Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales	X	
Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.	X	
Publicar, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los programas, eventos, capacitaciones realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de sus objetivos y funciones.	X	

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

¹ Esta Autorización para el tratamiento de datos personales ha sido aprobada y adoptada por el Comité de Gestión, gerencia y desempeño en sesión del 21 de diciembre de 2021 y rige a partir de la fecha de aprobación y adopción por el Comité de Gestión, Gerencia y Desempeño Institucional o de su firma por el representante legal de la entidad y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: DE-P-01-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 2 de 2

3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por El Ministerio del Trabajo, para la atención al público, así:

Escrito: Carrera 7 # 31 – 10 Edificio Worktech Center II P. H. – WTC pisos 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, en Bogotá D.C.

Líneas de atención telefónica: Línea Nacional Gratuita 018000 112518

Línea Atención Bogotá: (601)- 5185830

Desde un celular 120

Sistema PQRSD <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Canales disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Ministerio del Trabajo, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuesta por esta Entidad en un lugar visible, en las dependencias de atención al ciudadano de todas las oficinas del Ministerio en todo el país y en la página web del Ministerio <https://www.mintrabajo.gov.co>, y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ *(del titular)*

Firma:  *(del titular)*

Identificación: 8072660

Fecha: 30/09/2025

OPORTUNIDADES RECIENTES	Mis procesos	Directorio SECOP	Subasta electrónica
<ol style="list-style-type: none"> 1 ICCGENES-466-01-2... 30 Jul 2 ICOT092025DT 22 May 3 ICCGENES-475-02-2... 28 Apr 4 IMHCP-LP-06-2024... 23 Apr 5 Invitación Able... 28 Feb 6 I0257-ARC-CBNL06... 27 Dic <p>Ver más</p>	<p>Mis ofertas</p> <p>Mis contratos</p> <p>Oportunidades de negocio</p> <p>Procesos SECOP</p> <p>Plan anual de adquisiciones</p> <p>Gestión de compradores</p> <p>Gestión de evaluaciones realizadas</p> <p>Gestión de evaluaciones recibidas</p>	<p>Directorio SECOP</p> <p>Directorio SECOP</p>	<p>Subasta electrónica</p> <p>Subasta electrónica</p>

Menú de búsqueda

- Herramientas de trabajo
- Páginas inteligentes

ÚLTIMAS OFERTAS

- 1 Grupo Cubo SAS 16 Sep
- 2 IFS_GrupoCuboSAS 22 Nov
- 3 GrupoCuboltda 27 Sep
- 4 IFS_Cubo 27 Jun
- 5 ICPO_GOL 16 Sep